

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 715/1983, a instancia de don Edmond Blay Marín, representado por la Procuradora señorita Gutiérrez, contra don Lucien Balcina, se le anuncia la venta por primera vez, de los bienes embargados y que al final se expresan.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta 1.ª, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 14 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 250.000 pesetas, 1.100.000 pesetas, 1.500.000 pesetas, pesetas 2.250.000, y 6.600.000 pesetas, respectivamente las fincas, sin que sea admisible postura alguna, que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las fincas salen a licitación en lotes separados y en orden correlativo a las sumas por las que se sacan a subasta, de menor a mayor según la valoración pericial.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en la subrogación de su pago.

Sexta.—Que no existen títulos de propiedad aunque sí certificación del señor Registrador de la Propiedad, debiendo los señores licitadores conformarse con tal documentación y sin que puedan exigir ninguna otra.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 68.311, que procede de la registral 48.289, descripción número 7, garaje del tipo A-7, sito en la planta de semisótano del edificio «La Hormiga», en término de Alicante, La Albufereta, que tiene una extensión superficial de 14,14 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

2.º lote: Local comercial número 4-A, a la derecha del zaguán 84-A, de Montero Ríos del edificio en la plaza del Sol, con vuelta a Montero Ríos, Rodrigo Caro y Plus Ultra, en el Pla del Bon Repós de esta ciudad. Mide 217 metros cuadrados y se valora su mitad indivisa, propiedad del demandado, señor Balcina, en la suma de 1.100.000 pesetas, es la finca registral número 64.744, que se segrega de la 23.307.

3.º lote: Local comercial número 7 o derecha del zaguán 84 en Montero Ríos del edificio de la plaza del Sol, con vueltas a Montero Ríos, Rodrigo Caro y Plus Ultra, en el Pla del Bon Repós, de esta

ciudad, mide 149,86 metros cuadrados, es la finca registral número 23.313. Valorada pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

4.º lote: Finca registral número 48.353, número 32, vivienda 8-D, situada en la 8.ª planta alta del edificio «La Hormiga» en la Pda. La Albufereta, del término de Alicante, valorada pericialmente en pesetas 2.250.000.

5.º lote: Finca registral número 40.680, mitad indivisa de tierra huerta con derecho al agua del pantano en Alicante Pda. de la Condomina, y procedente de la hacienda denominada «Los Porches», con una extensión superficial de 50 áreas y 70 centiáreas, se valora la mitad indivisa de dicha finca propiedad del demandado señor Balcina en la suma de 6.600.000 pesetas.

Las cantidades en las que se han valorado los bienes a subastar son las mismas por las que salen a licitación.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario—, 6.006-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 488 de 1980, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana frente a don Ramón García Soto Fuentes, Luis Galinsoga Pérez y Angel García Soto Fuentes, sobre reclamación de 198.240 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 15 de junio y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Por tratarse de tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse previamente, además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes objeto de subasta

Una vivienda tipo I, señalada con el número 22, piso 6.º, del edificio, sin número, con frente o fachada principal a la calle de Orión, mide una superficie útil de 102 metros, finca número 21.394, de don Luis Galindo Pérez. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.969-C.

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 265 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Caparrós Caparrós y doña Ana María García Correa, mayores de edad, casados, industrial y sus labores, vecinos de Vera, con domicilio en José Antonio, 95, en reclamación de 1.800.000 pesetas de principal y otras 900.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo la siguiente finca especialmente hipotecada:

1. Trozo de tierra de secano en el pago conocido indistintamente por Barranco, San Ramón, Cañada de San Roque y Cuevas de Morales, del término municipal de Vera, de cabida 50 áreas, lindante: Norte, Cuartel de la Guardia Civil y de don Manuel Caparrós Caparrós; Sur, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó de don Ramón Morales Salmerón y don Manuel Caparrós Caparrós, y además porción de la total que se vendió a don Enrique Aguilera Aguilera; Levante, don Manuel Caparrós Caparrós, y Oriente, Cuartel de la Guardia Civil y don Manuel Cano Castaño.

Inscrita al tomo 761, libro 134 del Ayuntamiento de Vera, folio 226, inscripción segunda, finca número 9.961.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se valoró la finca en pesetas 7.000.000.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de la suma de pesetas 5.250.000 que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuándose subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por el mismo, mejorar la postura en el término de nueve días.

Dado en Almería a 3 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—3.430-A.

## ARANJUEZ

Don Fernando Delgado Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido,

Hace saber: A los fines de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha dictado en autos civiles 162/1984, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por la Entidad «Útiles, Maquinaria y Alquileres, S. A.» (UMALSA), con domicilio en Arganda del Rey, carretera Madrid-Valencia, kilómetro 24,800, habiéndose nombrado Interventores a don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna, don Francisco Ferrano Terrados, y al acreedor «Finanzauto y Servicios, S. A.».

Dado en Aranjuez a 4 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Fernando Delgado Rodríguez.—E' Secretario.—5.885-C.

## BADAJOZ

## Edicto

Don José Manuel Pérez Clemente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 299/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Badajoz, y en su nombre y representación por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Francisco García Jaramago y su esposa, doña Casimira Espinosa Muñoz, ambos mayores de edad, y vecinos de Badajoz, en la calle Francisco Juján, edificio Goya, 3.º, en reclamación de 23.976.500 pesetas de principal e intereses vencidos y 4.200.000 pesetas más para gastos y costas, en total hace pesetas 28.176.500 habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas en el presente procedimiento:

A. Veintiuna centésimas partes indivisas del lote número 2, de la finca rústica «Rocillas», del término de Badajoz. Lo constituyen las suertes denominadas «El Tiro», «Centro», «Gudifias» y «El Carabinero». Su cabida es de 130 hectáreas 13 áreas y 84 centiáreas. Su datos registrales: Finca número 30.032 de Badajoz, folio 44 del libro 462, siendo su título por compra a doña María Paloma Pintó Montero de Espinosa en escritura número 2.289 de 28 de diciembre de 1979, tasada en pesetas 9.528.886.

B. Veintiuna centésimas partes indivisas del lote 3 de «Rocillas», término de Badajoz. Lo forman las suertes denominadas «El Carabinero», «Tiro», «Centro», etcétera, de una cabida de 317 hectáreas 83 áreas y 98 centiáreas. Son sus datos registrales: Inscripción de la finca general de la que es resto, finca número 17.695, folio 16, libro 274 y 250 del 463. Título por compra a don Fernando Pintó Montero de Espinosa en escritura de fecha 3 de enero de 1980. Tasada en la suma de 23.231.113,07 pesetas.

Y se hace constar:

Que los bienes salen a segunda y pública subasta, por término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, del que sirvió de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que el demandado antes de que tenga lugar la subasta puede hacer efectiva la cantidad reclamada, liberando así los bienes de su propiedad.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 18 de junio, a las once de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 25 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—5.930-C.

## BARCELONA

## Edictos

Don Agustín Ferrer Parriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.338/1983-2.ª, instado por «Banco de Bilbao, S. A.» contra doña Elvira Fernández-Trocho Bernudo, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Porción de terreno, urbanización «Fogueros de Montoriu», señalada con el número 206, de la localidad de Riells del Montseny.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma del Farnés, al tomo 1.642, folio 166, libro 32 de Riells, finca número 1.598, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas. Mide 1.615,20 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.920-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/81 (3.ª), instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don Jesús Ferrer Río y doña Concepción Escuer Pascual, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 30 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores

y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. «Campò de la partida "Los Huertos" de la localidad de San Mateo de Gállego; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo número 2.352, folio 33, libro 32, finca número 2.024, inscripción tercera.»

Valorada en la cantidad de 274.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y en esta segunda subasta, dicho precio queda reducido al 75 por 100 del mismo.

Se trata de un campo de regadío, de cabida una hanega de tierra, equivalente a 714 metros cuadrados.

2. «Rústica de regadío, sita en San Mateo de Gállego, partida "Los Huertos" de 11 áreas. Es la parcela 183 del polígono 19. Inscrita al tomo 3.354, libro 38, folio 42, finca 2.540, inscripción segunda.»

Finca tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 404.000 pesetas, y en esta segunda subasta, dicho precio queda reducido al 75 por 100 del mismo.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceras personas.

La subasta se verificará en dos lotes diferentes, uno para cada una de las dos fincas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.144-D.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 207-A de 1983, por «Phillips Ibérica, S. A.», contra doña Carmen Briones Gómez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de junio a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, el precio de su hipoteca con la rebaja del 25 por 100 es decir la suma que luego se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

«Apartamento número 7, destinado a vivienda sito en la planta alta del edificio "Aloma" sito en término de Lloret de Mar, urbanización "Canyellas". Se compone de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza, ocupando en junto una superficie de aproximadamente 80 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso a los apartamentos números 6 y 7 de la propia planta; fondo o izquierda, vuelo propia finca; derecha, apartamento número 6, encima el terrado y debajo, apartamento número 14. Inscrita al tomo 1.175, libro 146, folio 70, finca número 8.317. Inscrición cuarta, Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.»

Valorada para esta subasta en 90.000 pesetas.

«Una veintitrésava parte indivisa de la siguiente finca: Apartamento número 18 destinado a Bar, sito en la planta baja del edificio "Aloma", sito en término de Lloret de Mar, urbanización "Canyellas". Se compone de una sala y almacén ocupando un junto en superficie aproximada de 101 metros cuadrados. Linda: Frente, terreno propia finca; derecha, entrando, elemento común de la total finca; fondo, terreno de la finca, encima apartamento número 17 y debajo el suelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.181, libro 147, folio 125 finca número 8.328, inscripción dieciséis.»

Valorada para esta subasta en 75.000 pesetas.

«Una veintitrésava parte indivisa de la siguiente finca: Apartamento número 19, destinado a portería y servicios anexos, sito en la planta baja del propio inmueble indicado de la finca procedentemente descrita. Se compone de portería, lavandería, sanitarios, duchas, cuartos de instalaciones de motor y suministros de agua a presión, ocupando en junto una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha, entrando, izquierda y fondo, con terreno de la propia finca, encima, apartamento número 8 y debajo el suelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.181, libro 147, folio 130 finca número 8.329, inscripción dieciséis.»

Valorada para esta subasta en 75.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario.—1.687-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.398/83-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de pobre, contra don Juan C. Gómez Pérez y doña María del Carmen Ibáñez, he acordado por providencia de fecha 15 de marzo, la celebración de primera y pública subasta el día 5 de junio a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que

las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca local 2, de la calle Lérida, 3, barrio «San Mauro», piso primero, de la localidad de Santa Margarita de Montbui, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.108, folio 1, libro 52, finca número 3.205, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas, precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—2.664-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.464/82-2.ª Sección, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona y que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Lomenan, S. A.», he acordado por providencia de fecha 15 de marzo de 1984 la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 5 de junio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Local parking, planta sótano, barriada Hostafranchs, frente a la calle Ermengarda, número 16 y a la calle Llobat, números 15-17, chafalán, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.342 finca número 48.258, inscripción 1.ª

Valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.609-A.

Don Manuel Quiroga Vazquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

«Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 848/82-B, promovidos por Banco Popular Español, representado por el Procurador día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado don Antonio Herrero Fernández, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 12 de junio próximo a las diez horas de la mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don Antonio Herrero Fernández.

«Departamento número 1.—Lo constituye el departamento planta baja o tienda de la casa número 11 de la calle Almacenes, de Barcelona, tiene salida directa a la calle; está destinado a vivienda, consta de planta baja y sótano y tiene una superficie total de 28 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, tres dormitorios, un cuarto trastero y water y linda: Al Este, con la calle de Almacenes, a la derecha, entrando, con don Juan Bautista Freixas; al Norte, izquierda, con Josefa Rodés, y al fondo; Este, con Teresa Casas o sus sucesores mediante patio, por debajo con el suelo y por encima con el piso primero. Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble del 20 por 100. Registro, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, en el tomo 1.267, libro 74, Sección Primera, folio 25, finca 2.786, inscripción segunda y pendiente de inscripción a nombre del hipotecante.»

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, Manuel Quiroga Vazquez.—El Secretario, Luis Valerín Fernández.—1.691-16.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (1.ª) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 696/83-1.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Romero de Lomas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 13, del paseo Torras y Bages, 50-58, piso 1.º, 4.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.105, folio 79, libro 170, finca número 13.695, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.564-A.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.503/83-V por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga de pobre, contra «Edificaciones Reno, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.488.000 pesetas.

Cuarta.—No se amitrarán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

## Finca que se subasta

13.—Vivienda, piso cuarto, puerta primera. Está situada en la cuarta planta alta del edificio. Mide 75 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de comedor, estar, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza. Linda: Frente, escalera y puerta tercera derecha entrando, puerta segunda y finca de «Edificaciones Reno, S. A.»; izquierda y fondo, patio interior de manzana. Coeficiente de 3.80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.136, libro 136 de Mollet, folio 148, finca número 14.551, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch.—El Secretario.—2.867-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 (3.º) de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.399/1983, instado por Caja de Pensiones de Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares contra Cooperativa de Viviendas Santa Lucía, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle del General Yagüe, piso 4.º, 1.º, de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.593, folio 130, libro 329, finca número 28.951, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 470.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

Se trata de la Entidad 66; escalera C; de superficie 59,45 metros cuadrados. Coeficiente 0,51 por 100.

La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que se podrá hacer en su calidad de poder cederse a terceros.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.665-A.

\*

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, autos 1.353/83 1.º, contra «Vicoso, Sociedad Anónima», por cuantía de 2.173.317 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 5 de junio de 1984, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 3.080.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ellos, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

## La finca es la siguiente

«Once.—Vivienda radicada en la planta o piso entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en la calle Fernando Puig, número 28 de Barcelona; de superficie 81 metros 45 decímetros cuadrados, de los que corresponden 53 metros 68 decímetros cuadrados a superficie construida y 7 metros 77 decímetros cuadrados a servicios comunes. Linda: Por delante, tomando como frente la fachada del inmueble, con vuelo recayente a la calle Fernando Puig; por la derecha, entrando, con finca de Fernando Puig; por la izquierda, con vivienda puerta primera, patio de, digo, y finca de José Fargas y por detrás, con vivienda puerta primera, patio de luces, caja de escalera y rellano por donde tiene su puerta de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 834, de San Gervasio, folio 70, finca número 41.053-N, inscripción segunda.»

Barcelona, 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.663-A.

\*

Don Antonio Vives Romani, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.913/83-1.º, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Josefa Faust López, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 7 de junio de 1984 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 5 de la plaza Marítimo, 173, piso 3.º, 4.º, B-A, escalera 1.º, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, 4, al tomo 242, folio 155, libro 10.173, finca número 242, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Barcelona, 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.666-A.

\*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.477/80-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga por pobre), contra «Promotora Ripollet, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 27 de marzo de 1984, la celebración de segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de debitorio, el día 13 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda su-

brogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

Finca número 3, de la calle Molino, sin número, piso bajo-1.ª, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, folio 38, libro 196 de Ripollet, finca número 9.978-N, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.110.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Unidad cuarta.—Piso bajo, puerta 2.ª de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 41, finca 9.977-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.186.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Unidad quinta.—Piso entresuelo, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 44, finca 9.978-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.314.000 pesetas.

##### Cuarto lote:

Unidad sexta.—Piso entresuelo, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 47, finca 9.979-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.174.000 pesetas.

##### Quinto lote:

Unidad séptima.—Piso entresuelo, puerta 3.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 50, finca 9.980-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 1.960.000 pesetas.

##### Sexto lote:

Unidad octava.—Piso entresuelo, puerta 4.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 53, finca 9.981-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 1.922.000 pesetas.

##### Séptimo lote:

Unidad novena.—Piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 56, finca 9.982, no siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.098.000 pesetas.

##### Octavo lote:

Piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ri-

pollet, folio 59, finca 99/83-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.174.000 pesetas.

##### Noveno lote:

Unidad once.—Piso 1.º, puerta 3.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 62, finca 9.984-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.124.000 pesetas.

##### Décimo lote:

Piso 1.º, puerta 4.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 65, finca 9.985-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.124.000 pesetas.

##### Undécimo lote:

Unidad trece.—Piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 68, finca 9.986-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.098.000 pesetas.

##### Duodécimo lote:

Unidad catorce.—Piso 2.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 71, finca 9.987-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.174.000 pesetas.

##### Decimotercer lote:

Unidad quince.—Piso 2.º, puerta 3.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 74, finca 9.988-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.124.000 pesetas.

##### Decimocuarto lote:

Unidad dieciséis.—Piso 2.º, puerta 4.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 77, finca 9.989-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.124.000 pesetas.

##### Decimoquinto lote:

Unidad diecisiete.—Piso 3.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 80, finca 9.990-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.098.000 pesetas.

##### Decimosexto lote:

Unidad dieciocho.—Piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 83, finca 9.991-N, siendo la

inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.174.000 pesetas.

##### Decimoséptimo lote:

Unidad diecinueve.—Piso 3.º, puerta 3.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 86, finca 9.992-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.124.000 pesetas.

##### Decimooctavo lote:

Unidad veinte.—Piso 3.º, puerta 4.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 88, finca 9.993-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.124.000 pesetas.

##### Decimonoveno lote:

Unidad veintiuno.—Piso 4.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 92, finca 9.994-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.098.000 pesetas.

##### Vigésimo lote:

Unidad veintidós.—Piso 4.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 95, finca 9.995-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.174.000 pesetas.

##### Vigésimo primer lote:

Unidad veintitrés.—Piso 4.º, puerta 3.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 98, finca 9.996-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.124.000 pesetas.

##### Vigésimo segundo lote:

Unidad veinticuatro.—Piso 4.º, puerta 4.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 101, finca 9.997-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.124.000 pesetas.

##### Vigésimo tercer lote:

Unidad veinticinco.—Piso ático, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 104, finca 9.998-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.124.000 pesetas.

##### Vigésimo cuarto lote:

Unidad veintiseis.—Piso ático, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ri-

pollet, folio 107, finca 9.999 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.174.000 pesetas.

Vigésimo quinto lote:

Unidad veintisiete.—Piso ático, puerta 3.ª de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 2 95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 34, finca 10.000 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 27 de marzo de 1984.—El Secretario.—3 487 A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 814/82 A, instado por Caja de Ahorros de Sabadell que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Angeles Escalzo García y don Enrique Vecino Molins, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 31, de la calle Urbana, avenida Santa Coloma, 79, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 278, folio 73, libro 278, finca número 17.491.

Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Otra. Finca urbana, número 1, local comercial en la planta baja, puerta 1.ª, de la casa señalada con el número 22-24, de la calle Joan Escalés, de Santa Coloma, con nave y cuarto de aseo, 101 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo y libro 312, folio 17, de la finca número 20.360.

Valorada en 756.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores licitadores, que para tomar parte en esta subasta servirá de tipo el precio de valoración de cada una de las mencionadas fincas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario. 3.488-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1983-1.ª, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra don Emeferio del Rey Sales, he acordado por providencia de fecha 5 de abril de 1984 la celebración de segunda y pública subasta con rebaja del 25 por 100, el día 22 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar

que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8, hoy 4, de la calle San Juan Bosco, de San Audilio de Llobregat, vivienda puerta primera del piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 732, libro 393, folio 53, finca número 25.308. Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Vivienda puerta segunda del piso primero de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 752, libro 293, folio 55, finca número 25.310. Valorada en la cantidad de 4.240.000 pesetas.

Vivienda puerta tercera del piso primero de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 752, libro 292, folio 57, finca número 25.312. Valorada en la cantidad de 4.240.000 pesetas.

Vivienda puerta cuarta del piso primero de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 752, libro 293, folio 59, finca número 25.314. Valorada en la cantidad de 4.240.000 pesetas.

Vivienda puerta tercera del piso segundo de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 752, libro 293, folio 67, finca 25.322. Valorada en la cantidad de pesetas 4.240.000.

Vivienda puerta cuarta del piso segundo de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 752, libro 293, folio 69, finca número 25.324. Valorada en la cantidad de 4.240.000 pesetas.

Vivienda puerta quinta del piso segundo de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 752, libro 293, folio 71, finca número 25.326. Valorada en la cantidad de 4.240.000 pesetas.

Vivienda puerta segunda del piso quinto de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 752, libro 293, folio 95, finca número 25.350. Valorada en la cantidad de 4.240.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar el 10 por 100 del importe de la valoración.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—5.921-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 201-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona representada por el Procurador señor Montero, contra la finca especialmente hipotecada por «Yoesu, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capi-

tal, se ha señalado el día 27 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio que se constituyó la hipoteca que fue de pesetas 2.900.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Entidad número 4. Vivienda puerta 1.ª del piso entresuelo (4.ª planta edificada), en la escalera A, o 90 del inmueble señalado con los números 90-92, en el paseo Carlos I, de esta ciudad. Su superficie, incluida participación en elementos comunes es de 116 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, o entrada, con rellano de la escalera, patio interior al que tiene acceso y vivienda puerta 4.ª de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta 2.ª de esta planta; por la izquierda, con finca de Asociación de Revendedores, y por el fondo, con finca número 86, del paseo Carlos I.

Se le asigna un coeficiente de 1,312 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.553, libro 64 de Sección Segunda de la finca, según resulta de la nota registral el pie de la escritura, finca número 5.375.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.211-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 506 de 1983-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Flavia, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.100.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Número 9. Piso 2.º, puerta 3.ª, bloque P, sito en Viladecans, avenida Roureda, sin número. Tiene una superficie útil de 78 metros 57 decímetros cuadrados y 4 metros 20 decímetros cuadrados de terraza; se compone de recibó, pasó, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza al fondo. Linda: al frente, entrando al departamento, con rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta 2 de la misma planta, derecha, entrando, rellano de escalera y vivienda puerta 4 de la misma planta y patio de luces; izquierda, bloque C, y al fondo, en proyección vertical, avenida Roureda. Tiene arriba el piso 3.º y debajo el 1.º Cuota en propiedad horizontal 3 enteros 133 milésimas por 100.

Consta inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 670, libro 198 de Viladecans, folio 136, finca 18.148.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.485-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 921-A de 1983, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Plus Renta, S. A.», Sociedad comanditaria por acciones-4, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones (La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza):

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el

acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la hipoteca con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de su valoración es decir de 750.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«17. Vivienda ático, puerta 2.ª, está situada en la 5.ª planta alta del edificio sito en Badalona, con frente a la calle Circunvalación, números 94-96. Mide 64 metros 65 decímetros cuadrados, consta de comedor, dos habitaciones, cocina, aseo, recibidor, pasillo, lavadero y terraza. Linda: frente, escalera y casa solar; derecha, entrando, solar e); izquierda, puerta 1.ª, y fondo, calle Pedro Martell. Coeficiente 5,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.961, libro 931 de Badalona, folio 207, finca 56.648, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.484-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 977/1982-A, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Carlos Scoles Florio, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de julio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Porción de terreno edificable término de Moncada y Reixach, de la localidad con frente a la calle Rosellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad Sardanyola, al tomo 235, folio 161, libro 104, finca número 3.963. Valorada en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que para tomar parte en el remate se consignará el 10 por 100 del precio de su valoración pericial.

Barcelona, 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—2.068-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 960/83-A, por Caja

de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Jorge García Alonso, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones (la actora litiga bajo el beneficio de pobreza):

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de su valoración, es decir de 2.362.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Entidad número 2, piso 1.º, urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en Vallirana, calle Mayor del Generalísimo, 482, y plaza de la Victoria, número 5, de superficie 100 metros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, cocina, baño, comedor-estar, cuatro dormitorios, terraza delantera. Linda: por su frente, con la citada calle; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con Paula Barrera y parte con rellano y escalera; por la izquierda, con Mercedes Bonet, y por el fondo, con los bajos de la plaza Victoria; por debajo, con el local comercial y vestíbulo de la casa, y encima, con el piso segundo. Tiene asignada una cuota de participación del 18,13 por 100 con relación al total inmueble, e ítemos comunes y gastos.»

Inscrita al Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.398, libro 39, folio 247, finca 2.046, inscripción veintuna.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.483 A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 552/83-D, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra

don Pedro Larra Molleja y doña Sara Boada Salavedra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 6 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 77, de la calle Massana (Santa Eugenia de Ter), piso 6.º, 3.ª, de la localidad de Gerona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.735, folio 132, libro 25, finca número 1.650, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.557.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.167.750 pesetas.

Barcelona, 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—3.481-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1984-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Refisa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de julio próximo, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 114 de la calle travesera de Gracia, piso 1.º, 4.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 4, al tomo 1.547, folio 216, libro 985, Sección G, finca número 44.535, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Foncillas. 3.421-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Acción Financiera, S. A.», contra don Ricardo Navarro Jaime y doña Dolores Ruiz Barroso, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda

vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 12 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de su avalúo con el 25 por 100 de rebaja; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Piso 1.º, puerta 3.ª, de la finca sita en la calle Ricart, 13, de San Adrián del Besós. Se compone de recibidor, «hall», cocina, comedor, «living», baño, tres habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados, más una terraza que ocupa 4 metros cuadrados. Linda: Por Sur, con patio de luces, caja ascensor y puerta 4.ª; derecha, entrando, con patio de luces y puerta 2.ª; izquierda, con puerta 4.ª de igual planta y con calle Ricart, y espalda, con patio de luces y finca de don Valentín Colomines. En el lindero sur tiene además una puerta de entrada a la escalera común. Tiene un coeficiente del 4 por 100 sobre la total finca.

Inscrito a nombre de don Ricardo Navarro Jaime y doña Dolores Ruiz Barroso, en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al libro 99, folio 236, finca 7.004 de San Adrián.

Se hace constar que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 11 de abril de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—2.069-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.821/1982-A, instado por «Celeya Fabricación y Comercio, S. A.», contra don Alberto Puigbert Imbert y doña Ana María Torres Rodríguez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 18 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 6.991 de la calle avenida Nuestra Señora del Carmen, número 11, piso 4.º 1.º, de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 597, folio 103, libro 84, finca número 6.991, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.725.082 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—5.977-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.322/1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Dolores Chamizo Campos, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de julio próximo, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 16 de la calle de La Raza, piso 3.º, 3.ª de la localidad de Viladecans, paraje «Viñeta o Viña Xica». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 1.174, folio 144, libro 106 de Viladecans, finca número 8.454, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Barcelona a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Foncillas.—3.420-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 667-2.º de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Condal, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por Ramón Coma Farrés, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo y se hace constar que el precio de la misma en



la escritura de hipoteca figura por pesetas 3.000.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para ella, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso segundo, puerta segunda, radicado en la segunda planta alta de la casa número 435 de la calle Provenza, de esta ciudad, que se compone de recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cuarto de lavadero y balcón. Ocupa una superficie útil de 72 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con un patio de luces, parte con dicho rellano, parte con el piso segundo, puerta primera, parte con otro patio de luces y parte con el referido piso segundo, puerta primera; a la espalda, con finca de don Andrés Ferrer o sus sucesores; a la derecha, entrando, parte con el referido piso segundo, puerta primera y parte con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; a la izquierda, parte con el patio de luces expresado en primer lugar y parte con el piso segundo, puerta tercera; por abajo, con el patio primero puerta segunda, y en parte y parte con el piso primero puerta tercera, y por encima, con el piso tercero, puerta segunda. Lleva anexo, como derecho inseparable e indivisible la participación de 3 enteros 95 centésimas por 100 de la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código Civil, y se le señala igual participación, en relación al valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al folio 178 del tomo 825 del archivo, libro 825 de la Sección de San Martín de Provençals, finca 35.225, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.071-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1123/1981-V por «Corporación Hipotecaria, S.A.», contra doña Montserrat Bosch Amat, por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.034.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Casa compuesta de planta baja, destinada a garaje, y un piso alto destinado a vivienda, sito en el término de Palafrugell, vecindario de Liafranch, con frente a la calle Llevant, en donde está señalada con el número ocho, ocupa la superficie de 56 metros cuadrados y linda: Al Norte, con María Gou; al Sur, con la calle Llevant; al Este, con Ricardo Baserra Batista, Carmen Puigdevall Agelats y Enrique Baserra Puigdevall, y al Oeste, con finca de Martin Plaza Corominas.

Registro de La Bisbal, tomo 1.421, libro 160 de Palafrugell, folio 237, finca 5.382.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.985-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 101 de la Ley Hipotecaria número 81/84 (2.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra don Rafael Beca de Lafuente y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 26 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 60, de la calle Prim, Virgen del Carmen y Virgen de Nuria, bloque B, de la localidad de Premià de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.661, folio 210, li-

bro 147 de San Cristóbal, finca número 7.353, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 665.000 pesetas.

Barcelona a 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnairé.—3.465-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1449/1983, primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por don José Arrúa López y doña María Hernuande Martínez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio constituido en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

«Casa-chalet, con patio o terreno anejo, sita en término de San Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 25 de la manzana W de la urbanización. La casa cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, se compone de planta baja, en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios. La finca tiene una figura rectangular y tiene su frente a la calle Alcolea. Mide en junto 400 metros cuadrados aproximadamente de los que lo edificio ocupa 55 metros cuadrados. Linda: Frente, que es Sur, en línea de 19,50 metros, con calle Alcolea; derecha, entrando, que es Este, en línea de 22 metros, con resto de la finca de que se segregó (parcela número 27); izquierda, que es

Oeste, en línea de 23,10 metros, con resto de la finca de que se segregó (parcela número 23), y fondo, que es Norte, en línea de 18,70 metros, con resto de la finca de que se segregó (parcela número 5 y en parte con la 3).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.689, libro 26 de San Salvador de Guardiola, folio 161, finca número 1.316 pendiente de inscripción.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario —3.419-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.410-78 (3.ª), instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Habitat del Vallés, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 26 de junio próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número H-3, de la calle Ronda Collsallarga, número 236, piso 4.º, 3.º, de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.381, libro 426, finca número 23.996, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de la finca 87, en la parroquia de San Vicente de Junqueras, perímetro de calle San Narciso, San Germán, San Ponç y Collsallarga, de superficie 82,30 metros cuadrados. Coeficiente del 1,188 por 100, y 2.790 por 100 de la escalera.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en su calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.464-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194 de 1980-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Luis Francos Martínez, y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 24 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 11, de la calle Pasaje Carreras, local en planta sótano y planta baja, de la localidad de Moncada y Reixach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.777, folio 65, libro 222, finca número 11.790, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 11, de la calle Pasaje Carreras, vivienda en piso 1.º, puerta 1.ª, de la localidad de Moncada y Reixach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en los mismos tomo y libro, folio 141, finca 11.809, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca número 11, de la calle Pasaje Carreras, piso 1.º, puerta 2.ª, del citado edificio.

Inscrita en dicho Registro en los mismos tomo y libro, folio 145, finca 11.810, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.461-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400 de 1980-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahs, contra «Prefabricados Tarragona, S. A.», en reclamación de 24.773.544,00 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que

ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 20 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, antes rústica, en Constantí, partida «San Ramón», de 3 hectáreas 27 áreas 20 centiáreas. Es la parcela 1, del polígono 40. Contiene este terreno, las siguientes edificaciones:

a) Nave industrial, destinada a fábrica y anexos, edificadas aproximadamente en el centro del terreno, compuesto de planta semisótano o túnel, de 20,40 metros cuadrados, y una planta baja, de superficie total 1.689,52 metros.

b) Edificio destinado a cisterna, oficina, almacén y vivienda del vigilante. Compuesto de una planta semisótanos, destinada a cisterna, de 48,49 metros cuadrados; planta baja, destinado a almacén, de 184,04 metros cuadrados; planta 1.ª, destinada a oficinas de 232,53 metros cuadrados; planta 2.ª, destinada a oficinas de 142,53 metros y a vivienda del vigilante, en 90 metros cuadrados, en junio 232,55 metros cuadrados; y plantas 3.ª y 4.ª, de superficie, 14,24 metros cuadrados cada una.

c) Edificio destinado a taller mecánico y de ferralla y almacén de repuestos, compuesto de planta baja, superficie construida 339,76 metros cuadrados, destinada, en cuanto a 261,02 metros cuadrados, a taller mecánico, y en cuanto a 126,74 metros cuadrados, a taller de ferralla; y planta 1.ª, destinada a almacén de repuestos, de 44,20 metros cuadrados.

El total de la superficie construida en las tres edificaciones, es de 2.829,97 metros cuadrados.

Es la finca 3.347, folio 209 libro 97 de Constantí, tomo 568 del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Valorada en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—3.460-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.297-2.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Blasco Bertolín y cuatro más, representados por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Navarro Mingot, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue por 9.000.000 de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

2. Porción de terreno en el paraje conocido por «Sucarrats», en la heredad Can Planes, del término de Corbera de Llobregat, de superficie 2.861 metros 78 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, parte con camino Sans Pons y parte con terreno del comprador, don Manuel Navarro Mingot; Este, con riera Rafamans; Sur, con terreno municipal, y Oeste, con resto de la finca de la que se segrega, de don José Urgellés Poch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.378, libro 47, folio 61, finca 2.649.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1984. El Juez.—El Secretario.—2.291-16.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1035/83 2.ª, instado por «Crédito Atlántico, Compañía Financiación», contra doña María Isabel Santacruz Cerdá, he acordado por providencia de fecha 28 de los corrientes la celebración de segunda pública subasta el día 5 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar, como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 15.915, de la calle Terreno, de 93 a 81 centiárea, término municipal de Elche, partido de la localidad de Carrizales, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2 al tomo 935, folio 100, libro 247 de San Juan, finca número 15.951, inscripción 3.ª

Valorada en la cantidad de 10 millones de pesetas, con el 25 por 100 de rebaja sobre tipo valoración.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—2.295-16.

#### BILBAO

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 429/84, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que actúa gratis, representada por el Procurador Rodrigo Villar, contra don Valentín Iturbe San Vicente y su esposa María Mercedes Olavarría Sáez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 6 de junio y hora once treinta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 2.300.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha-derecha, letra D, del piso 3.º, que mide 74,48 metros cuadrados, que forma parte de la casa en Galdácano, número 1, de la avenida del Ejército, antes Plazacoche, que mide 877,99 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—6.479-A.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que feñenda se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «AYNCO, S. A.», representada por el Procurador señor Olaortúa y registrada con el número 664/1983, en cuyos autos se ha dictado resolución por la que se acuerda la celebración de la Junta de acreedores, señalándose para su celebración el próximo día 30 de mayo, a las doce horas, haciéndose saber a los acreedores que hasta quince días del señalado para la Junta podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1984.—La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.175-3.

#### FERROL

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Ganedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido de El Ferrol,

Hace público: Que a las once horas del día 6 de junio próximo, se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, 2.ª planta, derecha, primera subasta pública del inmueble que

a continuación se describe, acordada en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario (número 97/1982), promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Andrés López Santiago, contra don Manuel Beceiro Díaz y doña Victoria Gorgozo Roca, mayores de edad, cónyuges, y de esta vecindad.

Piso segundo, desván y derecho a edificar, de la casa número 34, de Peñas de Guitín, en la carretera de El Ferrol a Cedeira, de este Ayuntamiento de El Ferrol, con una superficie de 79,30 metros cuadrados, producto de 6,50 metros de frente, por 12,20 metros de fondo, compuesta de cuatro habitaciones, cocina, comedor y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, al portal; al Norte, finca de Manuel Ameniros Caruncho; izquierda y Sur, de Manuel Rivas, y por el Oeste a espalda, ratio de luces del edificio.

Valorada en 1.850.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán de presentar previamente en este Juzgado o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercer y no se admitirán las que sean inferiores al tipo de subasta.

Los autos y la certificación de cargas, censos y gravámenes, se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el día señalado para el remate, y a disposición de los licitadores para que puedan examinarla.

Las cargas o gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga a ellos.

El Ferrol a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Ganedo.—El Secretario.—5.943-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 87 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Occidental, S. A.», contra don Angel Flórez Pérez y doña Josefina Baz Arenal, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo de tasación, es decir, la suma de pesetas 9.841.200.

Sobre el terreno en Madrid, al sitio El Parador, manzana 18, solar 6, con fachada a la calle de González Sola, números 4-6. Linda: al Sur, en línea de 20 metros con dicha calle; por la derecha, entrando al Este, en línea de 22,65 metros con solar de hijos de Isidoro Vázquez; por la izquierda u Oeste, en línea de 22,65 metros con solar hoy en construcción de Antonio Gallardo Castilla, y por la espalda o Norte, en línea de 20 metros con solar de Antonio García Espejo, viuda de Maden y solar de A. S. Diezma. Superficie de 453 metros cuadrados. En cuyo solar existe una edificación antigua destinada a fábrica de hielo, al parecer lleva más de cuatro años paralizada toda actividad en dicha industria.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 115 (moderno), libro número 15 de la sección 1.ª de Chamartín, folio 208, inscripción 11, finca número 802 (triplicado).

El remate se celebrará en este Juzgado el día 11 de junio del año en curso, a las once horas de su mañana, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que el rematante se subrogará en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los cuales, quedarán subsistentes al crédito de la Entidad actora, entendiéndose que los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la certificación de cargas o gravámenes así como los títulos obran mediante certificación del Registro unidos a los autos, sin que el licitador pueda exigir otros.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermina Cebreiro.—El Secretario.—5.918-C.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 947/82, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Miguel Ángel Madrid de Caso, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 4 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad aportados por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes preferentes, quedarán subsistentes, subrogándose el citado en ellos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 18, piso 4.º-B, en la planta 4.ª del edificio en Carabanchel Bajo, barrio de San Ignacio de Loyola, avenida General Fanjul, 109. Superficie de 63,52 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 420, folio 4, finca 30.766. Tasada parcialmente en 1.957.888 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.900-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.155/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Oliveres de Santiago, contra don Alfonso Laramendi del Río, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 la finca hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio próximo, a las once horas de su mañana,

anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta por ser la segunda sale con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere— el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso 5.º, letra E, de la casa número cuatro de la calle del General Margallo, de Madrid. Se encuentra situado en la quinta planta sin contar el sótano y el bajo. Tiene una extensión superficial aproximada de 75 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya descripción completa consta en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 127, folio 242, finca número 5.987, inscripción quinta.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 5.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.988-C.

\*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número 216-1983, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», con don José L. Andrés Hernandez y doña Pilar Chaparro, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes fincas:

«Una sexta parte indivisa.—Urbana, finca número 1, local industrial, sito en planta baja de la casa número 41 de la calle García Llamas de esta capital. Linda: Al Frente, entrando, con dicha calle y a la que tiene dos huecos a la derecha e izquierda del portal de entrada a la casa; por la derecha, entrando con finca número 43 de la misma calle; por la izquierda, entrando, con la finca número 39 de la misma calle; y por el fondo, con Criades. Por abajo linda con el suelo y por arriba, con el piso primero de alzada, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 220,60 metros cuadrados y sus techos una altura de 3,54 metros, le corresponde una cuota en los elementos comunes del 38,26 por 100».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de esta capital, al libro 45, folio 137, finca número 4.717.

«Dos quinceavas partes indivisas.—Urbana, local comercial en calle García Llamas, 39, hoy 41. Tiene una superficie de

131,45 metros cuadrados, es decir, toda la del solar, excepto la del portal. Linda: Al frente, en 4,93 metros, con calle de su situación; por la derecha, en 22 metros, con casa número 41 de la misma calle; por el fondo, en 6,93 metros con el lindero general, fondo de la finca, y por la izquierda, en línea quebrada de 4,25 y 2 metros, con el portal de la casa y 18,75 metros, con la casa número 37 de la misma calle. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 39 por 100».

Inscrita en el mismo Registro al libro 240, moderno, folio 40, finca número 4.762.

«Una sexta parte indivisa.—Urbana finca número 2, piso primero, izquierda de la casa número 41 de la calle García Llamas, de Madrid. Tiene una superficie de 48,30 metros cuadrados, más otros 2,40 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, entrando con descansillo de la escalera, escalera propiamente dicha y espacio libre sobre el techo de la nave industrial; por la derecha, entrando, con el piso 1.º derecha, de la misma planta; por la izquierda, entrando, con medianería de la casa número 43 de la misma calle, y por el fondo, con parte del portal de entrada, y por arriba, con el piso segundo, izquierda. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 10,38 por 100».

Inscrito en el mismo Registro, al libro 45, folio 175, finca número 4.719.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de junio, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, las cantidades de 648.211 pesetas, para la sexta parte indivisa de la primera finca; 307.000 pesetas, para las dos quinceavas partes indivisas de la segunda finca, y 228.761 pesetas, para una sexta parte indivisa de la tercera finca, por lotes separados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», diario «El Alcázar», y sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1984. El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—5.987-C.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.200/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Sala, S. A.», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, que después se describe, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 10 de julio, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.112.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Fuenlabrada, Madrid.—Urbanización «El Arroyo», bloque s. 33. Piso octavo, letra A, del bloque número 8, que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo», en Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con vivienda letra B, de igual piso; izquierda, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda letra D, de igual piso y con los vientos de terreno no edificable. Cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.594, libro 148, folio número 193, finca número 12.778, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1984. El Magistrado—Jue z.—El Secretario.—4.402-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.142/1983, a instancia de la Caja Postal de Ahorros de Madrid, contra don Regino Cuesta Díaz y doña Josefa Jaén Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso 1.º, letra C, del edificio número 49, parcela 73, polígono 13, en término municipal de Móstoles, Alberto Conti, número 2. Está situado en la primera planta. Tiene una superficie construida aproximada de 68,97 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que precede el solar, y además, al frente, meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra D; e izquierda, edificio 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 456, libro 399, folio 241, finca número 34.612.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 25 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del mencionado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1984. El Juez, José Manuel Suárez Robledano El Secretario.—6.003-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 897 de 1983, a instancia de «Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.», contra don Mariano Zamora Pardo y doña Sixta Serrano Monescillo, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 12 de junio próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 1.368.106 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

«Urbana.—Piso letra C de la planta cuarta de la casa número 104, de la calle Carlos Martín Alvarez, con vuelta a la avenida de San Diego número 65 de Madrid. Superficie 50,24 metros cuadrados y linda: Por la fachada, con calle de su situación; por la derecha, con finca del señor Villota; por la izquierda, con caja de la escalera y piso letra A, y por la espalda, con patio de casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al tomo 385, folio 40, finca número 27.883.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—5.990-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace público: Que en dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla y con el número 345-P/84, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Julia Higuera Vela, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Santiago Cebrían Morera, mayor de edad, natural de Campo Real (Madrid), nacido el día 30 de diciembre de 1926, e hijo de Santiago y Elvira y domiciliado en Madrid, Ferrer del Río, 63, de cuyo domicilio salió el 23 de enero de 1983, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos determinados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente con el visto bueno de su señoría en Madrid a 26 de marzo de 1984.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—4.720-C.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, en auto de fecha 27 del mes en curso, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 432 de 1983, de la Entidad «Ediciones Uve, S. A.», domiciliada en esta capital, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido declarada dicha Entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 7 de junio, a las diecisiete horas, previéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de marzo de 1984.—El Secretario.—6.006-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 795/1979-S de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Francisco Javier Sánchez Caivo y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán, y por término de veinte días hábiles.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 19 de junio próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.368.861,75 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Parte tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 4.º-B, de la calle Polvoranca, número 3 de Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al

tomo 1.137, folio 139, finca número 31.181, con una extensión de 64,97 metros cuadrados y cuota de 8.69 por 100.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.919-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1250 de 1980, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Juan y doña Ana María Balmaseda Bavón, contra don Francisco Javier Serrano Espada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez las siguientes fincas.

1. Local situado en la planta baja a la izquierda de la casa número 169, de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de 86 metros y 80 centímetros cuadrados, y linda: por su frente o lado Este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el portal, con caja de escalera, patio y fincas números 1 y 3; por la izquierda con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con casa de la calle Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Álvarez Bermejo.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de 13 enteros 932 975 millonésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 en el libro 1.617, tomo 1.253 de la Sección Segunda, folio 133, finca número 44.506, inscripción segunda.

2. Piso destinado a vivienda situado en la planta 3.ª de la casa número 169, de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de 114 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación a la que rodean dos balcones; por la derecha, entrando, con caja de la escalera, patios y finca número 9 del inmueble; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con la casa de la calle Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Álvarez Bermejo. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar siete dormitorios, cocina y retrete.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de 8 enteros y 9 décimas por 100.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.617, libro 1.253, Sección Segunda, folio 173, finca número 44.518, inscripción segunda.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinarias e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o empleados en las fincas, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111, de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sita en la plaza de Castilla, 1, 3.ª, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos mil (800.000) pesetas, la primera finca; y seiscientos mil (600.000) pesetas, la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado

el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores a los presentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de marzo de 1984.—El Secretario, Manuel Tolón de Calz.—Visto bueno el Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—2.178-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 369/82-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan A. García San Miguel, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S.A.», contra «Valencia Madrid, S.A.» (VAMA), en los que he acordado sacar a la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada que más adelante se transcribirá. Para el acto del remate, se ha señalado el día 7 de junio próximo a las once horas de la mañana, anunciándose por medio de edictos y se previene a los licitadores:

1.º Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de 46.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada

En término de Colmenar Viejo (Madrid), parcela de terreno al sitio denominado «Soto de Viñuelas», con una extensión superficial de 10.532 metros cuadrados, aproximadamente, de forma triangular. Linda: al Sur, camino de servicio de la urbanización, hoy paseo de Los Andes, desde el arranque de otro camino de frente a la estación depuradora del Canal de Isabel II; al Norte-Este linda con la parcela segregada de ésta, de la Cooperativa «Soto de Viñuelas», y al Oeste, linda en toda su extensión, con camino de servicio de la urbanización, hoy, calle de Las Cañadas, al que a su vez dan frente las parcelas número 183, 230 y 231. La citada parcela se encuentra afectada en el subsuelo de la misma por una servidumbre de paso del canal de la estación depuradora del Canal de Isabel II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 687, libro 99 de Colmenar Viejo, folio 35, finca número 8.093, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.902-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en procedimiento hipotecario número 1.024-982, promovido por Caja Postal de Ahorros, para la efectividad de préstamo hecho a «Ansafe, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado que a cada uno se asigna, los pisos en Azuqueca de Henares que en el anexo se reseñan.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo del piso o pisos a que aspiren, que no se admitirán posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenidos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—5.967-C.

#### Anexo que se cita

De la casa número 1 de la calle de Burgos, en Azuqueca de Henares: Piso 1.º, letra A. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 1 de la calle de Burgos, en Azuqueca de Henares: Piso 1.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 1 de la calle de Burgos, en Azuqueca de Henares: Piso 1.º, letra C. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 1 de la calle de Burgos, en Azuqueca de Henares: Piso 1.º, letra D. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 1 de la calle de Burgos, en Azuqueca de Henares: Piso 2.º, letra A. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 1 de la calle de Burgos, en Azuqueca de Henares: Piso 2.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 1 de la calle de Burgos, en Azuqueca de Henares: Piso 2.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 1 de la calle de Burgos, en Azuqueca de Henares: Piso 2.º, letra C. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 1 de la calle de Burgos, en Azuqueca de Henares: Piso 2.º, letra D. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 1 de la calle de Burgos, en Azuqueca de Henares: Piso 3.º, letra A. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 1 de la calle de Burgos, en Azuqueca de Henares: Piso 3.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 1 de la calle de Burgos, en Azuqueca de Henares: Piso 3.º, letra C. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 1 de la calle de Burgos, en Azuqueca de Henares: Piso 3.º, letra D. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 1 de la calle de Burgos, en Azuqueca de Henares: Piso 4.º, letra A. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 1 de la calle de Burgos, en Azuqueca de Henares: Piso 4.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 1 de la calle de Burgos, en Azuqueca de Henares: Piso 4.º, letra C. Tipo, 1.600.000 pesetas.



De la casa número 8 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 4.º, letra A. Tipo, 2.300.000 pesetas.

De la casa número 8 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 4.º, letra B. Tipo, 2.400.000 pesetas.

De la casa número 8 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 4.º, letra C. Tipo, 1.680.000 pesetas.

De la casa número 8 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 5.º, único de planta. Tipo, 2.300.000 pesetas.

De la casa número 10 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 1.º, letra A. Tipo, 1.680.000 pesetas.

De la casa número 10 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 1.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 10 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 1.º, letra C. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 10 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 1.º, letra D. Tipo, 1.680.000 pesetas.

De la casa número 10 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 2.º, letra A. Tipo, 1.880.000 pesetas.

De la casa número 10 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 2.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 10 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 2.º, letra C. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 10 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 2.º, letra D. Tipo, 1.680.000 pesetas.

De la casa número 10 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 3.º, letra A. Tipo, 1.680.000 pesetas.

De la casa número 10 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 3.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 10 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 3.º, letra C. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 10 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 3.º, letra D. Tipo, 1.880.000 pesetas.

De la casa número 10 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 4.º, letra A. Tipo, 1.680.000 pesetas.

De la casa número 10 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 4.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 10 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 4.º, letra C. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 10 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 4.º, letra D. Tipo, 1.680.000 pesetas.

De la casa número 10 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 5.º, letra A. Tipo, 1.680.000 pesetas.

De la casa número 10 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 5.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 11 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 1.º, letra A. Tipo, 1.680.000 pesetas.

De la casa número 11 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 1.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 11 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 1.º, letra C. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 11 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 1.º, letra D. Tipo, 1.880.000 pesetas.

De la casa número 11 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 2.º, letra A. Tipo, 1.680.000 pesetas.

De la casa número 11 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 2.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 11 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 2.º, letra C. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 11 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 2.º, letra D. Tipo, 1.880.000 pesetas.

De la casa número 11 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 3.º, letra A. Tipo, 1.680.000 pesetas.

De la casa número 11 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 3.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 11 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 3.º, letra C. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 11 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 3.º, letra D. Tipo, 1.880.000 pesetas.

De la casa número 11 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 4.º, letra A. Tipo, 1.680.000 pesetas.

De la casa número 11 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 4.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 11 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 4.º, letra C. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 11 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 4.º, letra D. Tipo, 1.880.000 pesetas.

De la casa número 11 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 5.º, letra A. Tipo, 1.680.000 pesetas.

De la casa número 11 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 5.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 12 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 1.º, letra A. Tipo, 1.680.000 pesetas.

De la casa número 12 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 1.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 12 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 1.º, letra C. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 12 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 1.º, letra D. Tipo, 1.680.000 pesetas.

De la casa número 12 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 2.º, letra A. Tipo, 1.680.000 pesetas.

De la casa número 12 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 2.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 12 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 2.º, letra C. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 12 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 2.º, letra D. Tipo, 1.880.000 pesetas.

De la casa número 12 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 3.º, letra A. Tipo, 1.680.000 pesetas.

De la casa número 12 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 3.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 12 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 3.º, letra C. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 12 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 3.º, letra D. Tipo, 1.880.000 pesetas.

De la casa número 12 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 4.º, letra A. Tipo, 1.680.000 pesetas.

De la casa número 12 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 4.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 12 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 4.º, letra C. Tipo, 1.600.000 pesetas.

De la casa número 12 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 4.º, letra D. Tipo, 1.880.000 pesetas.

De la casa número 12 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 5.º, letra A. Tipo, 1.680.000 pesetas.

De la casa número 12 de la calle de Ferrocarril, en Azuqueca de Henares: Piso 5.º, letra B. Tipo, 1.600.000 pesetas.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1748-1981, a instancia del Procurador señor Granda Molero, en nombre y representación de «Empresa Nacional del Aluminio, S. A.», contra «Humet, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Huerta con dos pozos norias, en término de Manzanares (Ciudad Real), al sitio del Calvario, de haber 2 hectáreas 17 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, Agapito Chacón Salinas; Mediodía, herederos de Francisco González Nicolás; Po-

niente, Sebastián Sánchez Blanco, y Saliente, camino del Calvario. Es de regadío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares en el tomo 187, libro 78, folio 39, finca número 4.197, tasada en 5.175.000 pesetas.

Huerta con dos pozos, e igual término, al sitio entre el camino de las Cruces y el de Villarrubia, que también llaman del Calvario, de haber 2 hectáreas 17 áreas y 34 centiáreas, que linda: Saliente, huerta de herederos de Rafael Muñoz; Mediodía, el ferrocarril de Ciudad Real; Poniente, Antonio Gala y otros, y Norte, huerta antes descrita. Es de regadío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares en el tomo 55, libro 30, folio 25, finca número 1.441. Tasada en 5.175.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 11 de junio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 7.762.500 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del precio pactado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 31 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Madrid a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.983-C.

Doña Manuela Carmona Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital,

Por el presente, hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento civil número 83 de 1978 sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, instados por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Promociones Deportivas Villafranca, S. A.», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se celebrará por tercera vez, doble y simultánea en este Juzgado y en el de Navalcarnero, señalándose para su celebración el próximo día 31 de mayo, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta o sea la suma de 112.050.000 pesetas, en la Secretaría de dichos Juzgados o establecimiento destinado al efecto; que se celebrará doble y simultáneamente como se ha expresado y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores



tadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca hipotecada

En Villanueva de la Cañada (Madrid). Urbanización Villafranca del Castillo «Club Villafranca».

Trozo de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca». Actualmente forma parte de la urbanización «Villafranca del Castillo». Tiene una extensión de 14 hectáreas 50 áreas. Linda: al Norte, con la calle Castillo de Peñafiel, entre calle O de la citada urbanización; al Sur, con terrenos destinados a zona escolar; al Este, con el río Guadarrama, y al Oeste, con la calle Castillo de Alarcón, antes calle B de la misma urbanización.

#### Instalación del «Club Villafranca»

A) Zona de piscinas, vestuarios, bar y cafetería.

Consta de:

a) Una piscina reglamentaria, de 25 metros por 12 metros con 50 centímetros, unida a través de una zona de agua a una de enseñanza, de 18 metros con 67 centímetros por 8 metros. Tiene instalada un grupo de regeneración de agua en circuito cerrado (tipo «Permo» PM-81), de las siguientes características: caudal de 123 metros cúbicos por hora; volumen 928 metros cúbicos por hora; duración del tipo de regeneración siete y media horas; tensión, a 220/380, trifásica. El equipo comprende: prefiltración, distribución de reactivos, bombeo, filtración de tres filtros, de 1.600 milímetros y altura de 2.200 milímetros, y equipo para control para medir PH y cloro. Tiene instalados seis skimmer y dos tomas para barredera de fondo.

b) Una piscina reglamentaria de 33 metros con 64 centímetros por 18 metros. Tiene instalado un grupo de regeneración de agua, independiente de la anterior, en circuito cerrado (tipo «Permo» PN-91), de las siguientes características: caudal, 150 metros cúbicos por hora; volumen, 1.240 metros cúbicos; duración del ciclo de regeneración, ocho horas; tensión, 220/380 trifásica. El equipo comprende prefiltración, distribución de reactivos, bombeo, filtración, tres filtros, de 1.600 milímetros y altura 2.200 milímetros, equipo de control para medir PH y cloro. Tiene instalados siete skimmer y dos tomas para barredera de fondo.

c) Vestuarios. Un edificio, de forma rectangular, destinado a vestuario de las piscinas. Consta de 15 cabinas para señoras, con sus correspondientes pasillos de calzados y pasillo de descalzo; aseos femeninos, compuestos de cinco inodoros, seis lavabos y diez duchas, distribuidas en zonas independientes de los aseos; guardarropa femenino; 15 cabinas para caballeros, con sus correspondientes pasillos de calzados y pasillo de descalzo; aseos masculinos, compuestos de cinco inodoros, seis urinarios, seis lavabos y diez duchas, distribuidas en zonas independientes; dos almacenes y un botiquín. Tiene una extensión de 488 metros con 95 decímetros cuadrados.

d) Bar y cafetería. Un edificio, unido al anterior por su linderó del Sur, destinado a bar y cafetería de las piscinas, rodeado de amplias zonas de porche, consta de bar, cafetería, así como un restaurante, dispone de un almacén con entrada independiente, vestuarios y aseos para el personal, cocina para el restaurante, barra y zona de voladizos y porches cubiertos. El edificio para bar y cafetería tiene una extensión de 113 metros con 41 decímetros cuadrados, y la

superficie cubierta, en porche y voladizos, de 467 metros con 90 decímetros cuadrados.

B) Zona infantil.

Consta de:

a) Un pabellón infantil, compuesto de seis módulos hexagonales, de 3 metros con 90 centímetros de lado, y una superficie por módulo de 39 metros con 78 centímetros. Existen también dos módulos abiertos, pero cubiertos, que forman dos porches. La superficie total es de 318 metros con 24 decímetros cuadrados, de los que 228,73 metros cuadrados corresponden a los módulos cerrados, y 89,51 metros cuadrados, a los módulos abiertos. En uno de los módulos cerrados se sitúan los aseos, compuestos de tres lavabos, dos duchas y dos inodoros para niños y otro espacio igual para niñas.

b) Una piscina infantil, compuesta de dos elementos circulares unidos, de 13 metros y 7 metros de diámetro, respectivamente, existiendo en la mayor de ellas una isla circular de 3 metros de diámetro, a la cual se accede por un puente. Tiene una instalación de un grupo regenerador de agua en circuito cerrado, tipo PN-25, de la casa «Permo», un skimmer y una toma de barredera de fondo. El grupo está situado en una caseta subterránea.

C) Zona de tenis.

Doce pistas de tenis, de medidas reglamentarias, de 36 metros con 59 centímetros por 18 metros con 27 centímetros, de las cuales nueve están ejecutadas en tennis-quick y tres en tierra batida, con sus correspondientes cerramientos de tela metálica. Se encuentran orientadas de Norte a Sur y seis de las tennis-quick tienen instalación de iluminación para a juego nocturno. Existen además aceras de acceso y zona verde de separación entre pistas.

D) Bar de la zona de tenis.

Un edificio, de forma rectangular, construido con madera escogida de derribo de primerísima calidad. Consta de entrada con cortavientos, zona de barra a distinto nivel que el salón; salón con dos chimeneas francesas; dos aseos para el público, independizados por la zona del bar por un vestíbulo. Y zona de servicio, con entrada, cocina y oficio comunicado directamente con la barra; aseo de servicio y patio semicubierto. Tiene una extensión total de 188 metros con 43 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la planta 155,95 metros cuadrados y a la planta semicubierta 32,46 metros cuadrados.

E) Pabellón juvenil.

Un edificio destinado a pabellón juvenil, que consta de: vestíbulo de entrada, guardarropas, cocina, aseos femeninos y aseos masculinos; pista de baile, barra y zona de mesas. Tiene una superficie de 187 metros con 50 decímetros cuadrados, de los cuales 145,80 metros cuadrados corresponden a la superficie construida cerrada y 41,25 metros cuadrados a la superficie construida de vuelos.

F) Zona de hipica.

Consta de:

a) Cuadras y anexos. Compuesto de dos módulos cerrados en forma de patio. Que contienen 42 boxes individuales para 42 caballos, con entradas independientes, de 3 metros por 3 metros, y dos naves, con 29 vallas, de 2 metros por 3 metros, además de cuatro almacenes, pajar, granero, cuatro guardaneses, nave para botiquín, fragua y almacenes generales. Las superficies construidas son: zona de boxes y vallas, 924 metros con 38 decímetros cuadrados; almacén, botiquín y fragua, 59 metros con 40 decímetros cuadrados.

b) Vivienda para el encargado. Está unida a los módulos anteriores. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, despensa, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una extensión de 80 metros cuadrados. Consta de una sola planta.

G) Zona de picadero cubierto, vestuario y piscina cubierta.

Consta de tres edificios unidos, que son:

a) Picadero cubierto. Es un edificio, de forma rectangular, unido al que luego se describirá por el linderó del Sur. Tiene forma rectangular y una extensión de 60 metros por 32 metros. Consta, además de la zona destinada a picadero en sí, de otra destinada a tribunas, situándose bajo éstas unas oficinas generales del club y almacenes propios del picadero. Posee un sistema dinámico de extracción de aire, así como todos los elementos necesarios para la celebración de concursos hipicos. La superficie total construida es de 2.302 metros con 50 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 1.958 metros cuadrados al picadero y 161 metros cuadrados a oficinas y almacenes.

b) Vestuarios. Es un edificio de forma rectangular, unido al picadero cubierto por su linderó del Norte y al edificio que luego se describirá, destinado a piscina cubierta, por su linderó del Sur. Tiene una extensión de 30 metros con 70 centímetros por 21 metros con 70 centímetros. Dispone de dos zonas, iguales para hombres y mujeres, con un programa en cada una de ellas que consta de las siguientes zonas: vestuarios y zonas para taquillas y bancos; aseos, con zonas diferenciales para lavabos, duchas e inodoros, cuarto de masaje, sauna y relax, gimnasio, cuarto del personal y almacenes y pasillos de distribución. Tiene una superficie de 693 metros con 12 centímetros cuadrados.

c) Piscina cubierta. Es un edificio de forma rectangular, unido a los vestuarios descritos en la letra anterior por su linderó Norte. Tiene una extensión de 42 metros con 70 centímetros por 25 metros con 70 centímetros. Dentro de su interior va ubicada una piscina reglamentaria, de forma rectangular, de 25 metros de largo por 12 metros con 50 centímetros de ancho. La superficie cubierta de este edificio es de 1.196 metros con 87 decímetros cuadrados.

El conjunto formado por los tres edificios descritos en las letras anteriores tiene una superficie total de 4.162 metros con 49 decímetros cuadrados y se encuentra todo él climatizado, con aire acondicionado para evitar condensaciones. La piscina está dotada de agua climatizada y de un sistema de depuración. Anexo al edificio destinado a piscina cubierta se sitúa un cuarto para las instalaciones del aire acondicionado y depuración.

#### Club social en construcción

Edificio en construcción, compuesto de dos plantas sobre rasante y de un sótano. En la planta de sótano se sitúan las zonas de almacenes, vestuarios y servicios del personal y unas amplias zonas libres para futuros usos. Se accede a este sótano por una escalera desde la zona de cocinas en planta baja, comunicándose también con un amplio montaplatos.

La planta baja consta de acceso cubierto al edificio, con posibilidad de entrada de automóviles, vestíbulo general, zona de estar, bar, comedor, zonas cubiertas de porches, servicios para el público y las correspondientes zonas de cocinas y oficios, y patio de servicio. A través de esta planta se accede por escalera a la planta primera. En la planta primera se sitúan dos cuartos de juego y una zona de bar, unida a las cocinas por un montaplatos.

La superficie en planta del edificio es de 539 metros cuadrados, que corresponde a la planta baja; el sótano tiene una

extensión de 294 metros cuadrados, y la planta primera, 284 metros cuadrados.

La extensión de los porches es de 460 metros cuadrados.

El edificio tendrá una instalación de climatización, que se ha previsto realizar la mediante unos equipos productores de calor y frío centralizados en un manejo adosado a la cocina.

Todas las obras en construcción y construidas que se han descrito, están ubicadas en el interior de la finca descrita en primer lugar, y lindando, por tanto, con ella por todos sus vientos.

El resto del terreno no edificado está destinado a amplias zonas verdes, zonas de vegetación con arbolado, previsión de instalaciones futuras, accesos y comunicaciones.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 789, libro 31 de Villanueva de la Cañada, folio 126, finca número 2.478, inscripción cuarta.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1984, digo, a 8 de abril del mismo año.—La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—2.174-3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23 de 1983, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Transportes Buendía, S. A.» Entidad domiciliada en esta capital, calle Silvio Abad, número 43, dedicada al ejercicio y explotación de la industria del transporte por carretera, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en cuyo expediente por auto del día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida sociedad, considerándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 31 de mayo próximo a las cinco de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, planta 5.ª, publicar dicha convocatoria por medio del presente.

Madrid a 7 de abril de 1984.—La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—5.884-C.

#### Cédula de requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, se siguen autos ejecutivos con el número 170/82, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Peñas Vieitez y doña Elia Feliciano Gutiérrez Alba, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la providencia que en su parte necesaria, dice así:

Providencia Juez señor Carreras Gistau, Madrid, 14 de abril de 1984 ...

Y de conformidad con lo que dispone el párrafo 2.º del mencionado artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a los demandados don José Peñas Vieitez y doña Elia Feliciano Gutiérrez Alba, para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad del referido piso 2.º-A de la casa número 1 provisional de la plaza de Aragón o de Condesa de Gavia, número 5, vuelta a Zarzalejo, en esta capital, con apercibimiento que de no verificarlo se emplearán los apremios o expedirán a su costa las certificaciones que sean procedentes, requerimiento que les será practicado por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y

publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», entregándose estos dos últimos al Procurador actor para que cuide de la inserción ...

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Carreras.—Ante mí, José Luis Viada.

Y para que sirva de requerimiento en forma legal a los demandados don José Peñas Vieitez y doña Elia Feliciano Gutiérrez Alba a los fines, por el término y el apercibimiento acordado, se expide la presente, en Madrid a 14 de abril de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—5.901-C.

#### Edictos

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 982-81 a instancia de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», hoy «Banco Exterior de España, S. A.», por fusión, contra «Operaciones Nacionales y Extranjeras, Sociedad Anónima» (ONESA), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de junio de 1984, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el 25 por 100.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo tipo de subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, el rematante se subrogará en ellas, la certificación de cargas y títulos obran unidos a los autos, donde podrán ser examinados, sin que pueda exigirse otros, y se advierte que, por estar sin inscribir la finca a nombre de la demandada, el rematante deberá verificarlo, conforme dispone la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, antes o después de la escritura de venta.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Piso 5.º derecha de la casa número 37 de la calle O'Donnell, en Madrid, de 395 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 461, folios 100 y 101, finca 12.234. Tasado en la cantidad de 15.216.000 y sirve de tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de este precio.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1984. El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—5.986-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.742 de 1980-A, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco de Santander S. A. de Crédito» contra don José Antonio Ares Sánchez y doña Mercedes Brea Rey, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados,

tercera planta, se ha señalado el día 7 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca indicada, sale a subasta por el precio de 3.083.593 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Piso 3.º, letra D, en la calle Yébenes, número 47, de la Ciudad Parque Aluche, en Carabanchel Bajo, con varias habitaciones y servicios de 61,71 metros cuadrados, y cuota de 2,312 por 100. Linda: Norte, con caja de la escalera y piso letra A de la misma planta; Sur, en zona común y zona entre brazos del edificio; Este, con rellano y caja de la escalera, terraza del piso 3.º de la misma planta y zona entre brazos del edificio, y Oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.151, folio 213, finca número 88.242.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis. El Secretario.—5.915-C.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.627/1981, se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Cantábrico, S. A.», representado por el Procurador señor Azpeitia Sánchez, contra «Instaladora de Riegos por Aspersión y Mecanización, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a la deudora, al final relacionadas, señalándose para la celebración del remate el día 1 de junio de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.ª Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Nave de almacenamiento de materiales de la Sociedad, que ocupa una superficie de 450 metros cuadrados. Consta de una sola planta, siendo su estructura y cubierta metálicas y sus paredes de ladrillo doble hueco. Tiene servicios de agua y luz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.228, libro 488, folio 36, finca 24.244, inscripción cuarta. Tipo de la presente subasta para la anterior finca de 9.375.000 pesetas.

Nave para almacenamiento de materiales de la Sociedad propietaria que ocupa una superficie de 540 metros cuadrados. Consta de una sola planta, siendo su estructura y cubierta metálicas y sus paredes de ladrillo doble hueco. Dentro de la misma existe una dependencia que se destinará a oficina y otra para servicios. Tiene servicios de agua, luz y alcantarillado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.211, libro 454, folio 100, finca 23.561, inscripción tercera.

Tipo de la presente subasta para la anterior finca de 4.875.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1984. La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—5.886-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, con el número 249 de 1983, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», se hace constar que la Entidad demandada la verdadera denominación es de «Queserías del Noroeste, S. A.», en lugar de «Queserías del Norte, S. A.», como se expresó en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de abril último, «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 3 de abril último, y periódico «El Alcázar» de fecha 21 de febrero de 1984, y cuya subasta está señalada para el día 9 de mayo del presente año, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—6.004-C.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 813 de 1983, se siguen autos de procedimiento, sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, representada por el Procurador don Joan Comas Masana, contra don Juan Torrents Sala, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que más abajo se cita para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de mayo de 1984 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.250.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

«Casa de superficie 515 metros y 2 decímetros cuadrados, la total del solar, y de 124 metros y 95 decímetros cuadrados, la casa, que consta de bajos, un piso y desván y una nave industrial, de una sola planta, que mide 5 metros y 60 centímetros de ancho por 17 metros de fondo, o sea, una superficie de 95 metros y 20 decímetros cuadrados, sita en la calle Padró, señalada con el número 97, del pueblo de San Fructuoso de Bagés, Linda, al Norte, calle Mosén Jacinto Verdagué; al Sur, frente y dicha calle; al Este, derecha, entrando, con Joaquín Brucart, y al Oeste, izquierda, con Domingo Grandia.»

Inscrita al tomo 831 del archivo, libro 39 de San Fructuoso de Bagés, folio 107, vuelto, finca 119, duplicado, inscripción novena.

Dado en Manresa a 28 de marzo de 1984. El Juez, Francisco Javier Pereda Gámez. El Secretario.—1.890-D.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Oviedo.

Hace saber: Que en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en representación del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Anleo García y doña María Rosa Sánchez Centeno, mayores de edad y vecinos de Gijón, he acordado sacar a segunda y pública subasta, los siguientes bienes:

Parcela rústica de unos 1.800 metros cuadrados, sita en el barrio de Riera, parroquia de Cenero, concejo de Gijón; linda: al Norte, riachuelo; Sur, resto de la principal de donde se segregó; Este, finca de don José Rubio Rubio, en donde existe una casa familiar aislada, y Oeste, parcela de terreno en la que existe una casa de planta baja y alta, destinada respectivamente a garaje y vivienda, aquella sin distribuir y está compuesta de tres dormitorios, una cocina, un baño y un comedor, ocupando una superficie construida de 38,69 metros cuadrados y 96,20 metros cuadrados, siendo la útil de esta última, 87,42 metros cuadrados; existe en esta parcela un pozo de agua.

Inscrita al libro 1.390 de Gijón, folio 42, finca número 3.104, inscripción tercera.

#### Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de

junio de 1984 y hora de las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.880.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán de depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales en que ésta afecta al inmueble se halla de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 20 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—5.903-C.

#### PALENCIA

##### Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, se hace saber que por auto de este día se ha declarado firme y se ha aprobado el convenio propuesto en Junta general de acreedores celebrada el pasado día 2 de marzo, por el acreedor «Servicios de Ingeniería y Montajes, S. A.» en el expediente de suspensión de pagos número 328/83 de «Forrajes y Proteínas, S. A.», domiciliada en Becerril de Campos, y representada por el Procurador señor Tinajas Lago, y cuyo contenido en lo esencial es la siguiente:

A) Quita del 80 por 100 de la cuantía de cada crédito.

B) El pago del 20 por 100 se realizará dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la firmeza del auto que se dicte aprobando el convenio.

C) Todos los créditos no devengarán interés alguno.

D) Se constituye una Comisión de vigilancia y seguimiento de lo pactado, integrada por los acreedores que a continuación se expresan y que se subrogará en la posición de los Interventores.

1. Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia.
2. «Sertón Engini, S. A.»
3. «Servicios de Ingeniería y Montajes, Sociedad Anónima».

Los demás extremos contenidos en el convenio aludido, que obra unido a autos están de manifiesto en la Secretaría para que quienes acrediten un interés legítimo puedan ser examinados.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Palencia a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.912-C.

#### POLA DE LAVIANA

##### Edicto

Don Luis Antonio Roda García, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 588 de 1983 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Ismael Díaz Madariaga, de sesenta y un años de edad, hijo de José Ramón y de Rosario, casado con doña Maximina Montes Peláez, que tuvo su último domicilio en Sama de Langreo, del que se ausentó en el año 1954, no habiéndose tenido noticias del mismo hasta la fecha; promovido por su hija doña María

Cándida Díaz Montes, vecina de Lada-Langreo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Laviana a 2 de diciembre de 1983.—El Juez, Luis Antonio Roda García.—El Secretario.—1.279-C.

y 2.ª 4-5-1984

#### PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 239 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo (hoy en ejecución de sentencia), a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Cid García, frente al demandado don Julio de la Peña Leloup, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Salcedo, lugar de la Iglesia, en este municipio, declarado rebelde, sobre reclamación de cantidad, cuantía pesetas 7.787.297.

Y para garantizar el pago de tal suma trabó embargo en su día sobre los bienes que a continuación describen, como de la propiedad del referido demandado, y que han sido especialmente hipotecados:

1.ª Terreno llamado «Ralo», conocida como «Salcedo», sita en el lugar de la Iglesia, parroquia de Salcedo, en este municipio, labradío y viña, monte con tojar y pinos, con dos cobertizos, de una extensión aproximada de 10 ferrados o 62 áreas y 84 centiáreas, linda: Norte, según Registro, don Julio de la Peña García, hoy herederos de don Ramiro González; Sur, camino de la Iglesia; Este, don Daniel de la Sota, hoy camino de San Blas a la Iglesia, y Oeste, monte comunal.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 310, libro 100, folio 165, finca número 5.940, inscripción segunda.

Valor de la finca 13.000.000 de pesetas.

2.ª Rústica. Finca denominada familiarmente «Salcedo», también conocida por «Granja del Castro», de 50 áreas y 30 centiáreas, sita en el lugar de la Iglesia, parroquia de Salcedo, en este municipio. Sus linderos son: Norte, otra finca de la misma herencia también conocida familiarmente por «Salcedo»; Sur, otra finca de la misma herencia, también conocida familiarmente por «Salcedo»; Este, camino; Oeste, herederos de don Daniel de la Sota.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 305, libro 97, folio 60, finca número 3.647, inscripción cuarta.

Ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

3.ª Rústica. Denominada familiarmente «Salcedo», conocida por «Granja del Castro», de 22 áreas y 70 centiáreas, sita en el lugar de la Iglesia, parroquia de Salcedo en este municipio. Sus linderos son: Norte, la finca descrita anteriormente; Sur, herederos de Casas; Este, camino; y Oeste, herederos de don Daniel de la Sota.

Ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas.

En los citados inmuebles y según escrito de la Entidad ejecutante, corresponden al demandado ocho/dozavas partes en cada uno y que han sido tasadas en pesetas 10.833.333, en cuanto a la primera finca; 5.833.333 pesetas respecto a la segunda y 1.666.666 pesetas, en relación con la tercera, según informe pericial emitido al efecto.

Las citadas participaciones: Ocho/dozavas partes, pertenecientes al demandado, se sacan a pública subasta por segunda vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad actora, cuya subasta se celebrará en la Sala de Au-

diencia de este Juzgado a las doce horas del día 20 de junio de 1984, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor asignado a las participaciones del demandado y que anteriormente se concreta, y que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, siendo el tipo de subasta el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Tercera.—El remate de los bienes podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y los autos y la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—3.469-A.

#### REUS

##### Edictos

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/1983, instado por don Emilio Sanchiz Vázquez, don Lucrecio Bofarull Lluch, don José Ramón Plana y doña Rosa Folgué, contra don Mariano Pamies Pamies, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de junio próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Dos.—Almacén, sito en la planta baja señalada con la letra B del edificio en Reus, calle Federico Soler, número 63. Ocupa una superficie de 78,40 metros cuadrados.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta, al tomo 1.783, libro 635, folio 113, finca 4.437. Valorada para la subasta en 1.100.000 pesetas.

«Tres.—Vivienda sita en el piso 1.º, puerta única del edificio en Reus, calle Federico Soler, 63, que consta de recibidor, comedor-estar, salita, cuatro dormitorios, otro dormitorio, servicio con aseo, cocina, lavadero, baño, aseo y balcón, de 178,70 metros cuadrados.» Inscrita al tomo 1.783, libro 635, folio 116, finca 4.442. Valorada para la subasta en 3.500.000 pesetas.

Reus, 7 de abril de 1984.—El Magistrado Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—6.010-C.

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 28 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Juan Borrás Mercadé, doña Francisca Poblet Amigó, don Juan Borrás Poblet y doña María Borrás Poblet, en providencia de esta fecha he acordado la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Pieza de Tierra, término de esta, partida Mas Calbó, dotada de una diada de agua semanal de la mina del Tres Termes, con todas sus instalaciones y edificaciones, de 13 hectáreas 70 centiáreas.»

Inscrita al tomo 1.269, libro 372, folio 215, finca 8.187, inscripción primera.

Valorada para la subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 10 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—3.428-A.

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria 99/83, a instancia de doña María Gil Sabaté, contra doña Vivtoria Domech Martí, ha acordado en providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta, el día 12 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Casa sita en Falset, calle Vallmoreras, primer callejón, número 3, compuesta de planta baja, otras tres altas y desván, mide 46,20 metros cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando, con Joaquín Ferrando; por la derecha, con Juan Llaberia; por el frente, con el segundo callejón de Vallmoreras, y al frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, en el tomo 54 de su archivo, libro 4 de Falset, folio 200 finca 552.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 14 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—5.896-C.

## SANTIAGO

## Edictos

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 42/1983, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia contra las Sociedades «Urgasa», domiciliada en Santiago, calle Santiago de Guyaquil, número 5; «Justo Fernández Sánchez, S. A.», y «Zafer, S. A.», domiciliadas en Valencia, calle Pascual y Genis, números 20 y 7, respectivamente, el que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los inmuebles hipotecados que se dirán para cuya celebración se ha señalado el día 18 de junio próximo, hora once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aigalia de Abajo, número 24, piso tercero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán de consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta (5.332.500 pesetas, 10 por 100 de la primera y 888.750 pesetas, 10 por 100 de la segunda y tercera).

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a pedir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes sacados a subasta son:

1. Que la Sociedad «Justo Fernández Sánchez» (JUFERSA), es dueña de la siguiente finca, radicante en Valencia, Pascual y Genis, número 20.

Número veinte.—Local en quinta planta alta, destinado a despachos y oficinas, sin distribución interior dotado de los correspondientes servicios. Mide una superficie total útil de 427 metros y 89 decímetros cuadrados. Y linda: Derecha, mirando desde la calle, herederos de Manuel Zabala; izquierda, Francisco Niederleyner y huecos de escalera y ascensores; espalda, herederos de Joaquín Pedrós, y frente, calle Pascual y Genis.

Cuota: 12,50 por 100.

Título: Constitución en propiedad horizontal, en escritura de 4 de marzo de 1974, número 657, autorizada por el Notario de Valencia don Emilio Carmelo Godófer.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.071, libro 53, folio 61, finca 3.060.

2. Que la Sociedad mercantil «Zafer, Sociedad Anónima», es dueña de las siguientes fincas en régimen de propiedad horizontal:

1.º Piso primero derecha subiendo, de la casa sita en Sevilla, calle Asunción, número 32, hoy 34. Hace esquina a la calle Turia. Tiene entrada de servicio desde el montacargas. Linda: Por la derecha, de su acceso, con la calle Turia, a la que tiene huecos; por la izquierda, con el piso izquierdo de la misma planta, escaleras, ascensor y patio de la casa; por el fondo, con calle Asunción, y por el frente, con acceso y zona de servicios generales y en la parte posterior de dicho frente con terrenos de la manzana cuarenta y uno de que se segregó. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados.

Cuota: Ocho enteros noventa y cinco centésimas por ciento.

2.º 27.º Piso primero izquierda subiendo, de la casa sita en Sevilla, calle Asunción, número 32, hoy 34. Tiene entrada de servicio desde el montacargas. Linda: Por la derecha, de su acceso, con el piso derecha de la misma planta, escalera y patio de la finca; por la izquierda con patio y casa número treinta de la misma calle; por el fondo, con calle Asunción y por el frente, con acceso y zona de servicio, generales y en la parte posterior de dicho frente, con patio de la casa y terreno de la manzana cuarenta y uno, de que se segregó. Tiene una superficie de 198 metros cuadrados y le corresponde una participación en los servicios comunes de ocho enteros con noventa centésimas por ciento.

Título: Compra a don Juan Luis Moreno Cabanas en escritura de 9 de septiembre de 1972, número 1.853, autorizada por el Notario de Sevilla, don Angel Blanco Soler.

Inscripción: Inscritas al tomo 306, libro 59, folios 69 y 72 vueltos, fincas 2.770 y 2.771.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar

Santiago a 28 de marzo de 1984 —V.º B.º el Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro. El Secretario.—3.425-A.

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace público: Que en este Juzgado con el número 67/1982, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, contra las mercantiles «Justo Fernández Sánchez, S. A.» (JUFERSA), y «Zafer, S. A.», se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo, importe de noventa y ocho millones ciento veinte mil (98.120.000) pesetas, intereses legales y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre las fincas que a continuación se describen, de las cuales es dueña la Sociedad «Jufersa», y que son las siguientes:

Primera. Rústica.—Monte en término municipal de Henarejos, provincia de Cuenca, en los sitios Las Limillas, Peña Cortada y Cabeza del Royo, de una superficie según catastro y real de 147 hectáreas 14 áreas y 2 centiáreas, si bien según resulta de sumar las superficies registrales de las fincas agrupadas, es de 60 hectáreas 34 áreas y 46 centiáreas con dos decímetros cuadrados. Está formada por las parcelas catastrales siguientes: 136, 418 y 132 del polígono 28, 24 del polígono 26 y 75 a 78 y 274 del polígono 48. Linda: Norte, parcelas 133, 353 y 354 del polígono 28; Sur, parcela 142 del polígono 28 y 83 del polígono 48; Este, parcelas 138, 125 a 131 del polígono 28, parcelas 8 y 15 a 23 del polígono 26, Arroyo de la Peraleja y terreno comunal, y Oeste, camino, parcelas 133 a 138 del polígono 26, camino de Villora y parcelas 9 del Duque de Peñaranda, y 11 a 14 del polígono 28. Esta finca está enclavada en el sitio Rento Peña Cortada una casa y dos tenadas de ganado.

Inscripción: Finca número 840, folio 188, libro 40 de Henarejos, tomo 78 del Registro de Cañete.

Segunda. Rústica.—Monte en término municipal de Henarejos, provincia de Cuenca, en los sitios Hornillos de Chironi y Hoya Piedra Elvira, de una superficie según catastro real de 126 hectáreas 74 áreas y 28 centiáreas, si bien resulta de sumar las superficies registrales de las fincas agrupadas es de 79 hectáreas 98 áreas 56 centiáreas y 42 decímetros cuadrados. Está formada por las parcelas catastrales siguientes: Números 149, 151, 152, 153, 154, 155 y 412, antes 156 del polígono 28. Linda: Parcelas números 157 a 168

y 361 a 373 del polígono 28; Sur las números 135 y 150 de dicho polígono; Este, las 356 a 358 del citado polígono, y Oeste término de San Martín de Boniches y parcela 148 del polígono 28, propiedad del Ayuntamiento de Henarejos.

Inscripción: Tomo 78 del Registro de Cañete, finca número 842, folio 192, libro 4.º de Henarejos.

Tercera. Rústica.—En término municipal de Henarejos, provincia de Cuenca, en el paraje denominado «Cabeza de Parada» o «Peña Cortada», encuadrada en el Instituto Geográfico Catastral, polígono 28, parcela 8, con una extensión superficial de 2 hectáreas 22 áreas, que limita al Este, el río Peraleja; Sur, el mismo río; Oeste, el reguero de Cabeza de Parada, y Norte, Valeriano Villar.

Inscripción: Finca número 841, folio 191, libro 4.º de Henarejos, tomo 78 del Registro de Cañete.

Título: Aportación y transmisión de la propiedad de dichas fincas a la Sociedad «Justo Fernández Sánchez, Sociedad Anónima» (JUFERSA), en escritura de agrupación, aumento de capital social y modificación de Estatutos, en escritura de 1 de marzo de 1971, número 353, autorizada por el Notario de Cuenca don Antonio Varona Díaz.

Cuarta.—La finca de una finca poblada de monte alto y bajo, sita en el término municipal de San Martín de Boniches y sitio titulado «Charco de Pie Mulo», enclavada en los polígonos 11, parcela 2, polígono 12, parcela 9 y polígono 13, parcela 7, con una extensión superficial de toda la finca de 40 hectáreas, cuyos linderos son: Al Norte, Andrés Tortajada Andrés; al Sur, herederos de Ramón Hinarejos-Saiz; Este, mojonera del término de Henarejos, y al Oeste, la senda del Sotillo.

Inscripción: Tomo 33, libro 1.º de San Martín de Boniches, folio 142, finca 139 del Registro de Cañete.

Título: Compra a don Justo Fernández Sánchez, en escritura autorizada por el Notario de Cuenca, don Antonio Varona Díaz, el 31 de marzo de 1971, número 354.

Las fincas fueron tasadas. La descrita en primer lugar, en cincuenta y cinco millones ochocientos veinte mil (55.820.000) pesetas; en treinta y nueve millones doscientas mil (39.200.000) pesetas, la segunda; en seis millones ochocientos mil (6.800.000) pesetas, la tercera, y en doce millones cuatrocientas noventa mil (12.490.000) pesetas, la cuarta.

Por el presente se anuncia la segunda pública subasta de las fincas hipotecadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración de dichas fincas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio descrito anteriormente, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo, y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santiago a 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro. El Secretario.—3.426-A.

## SAN SEBASTIAN

## Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 408/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Manuel Prado Uria, mayor de edad, domiciliado en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Local que ocupa parte del sótano del cuerpo de edificación Norte y el semisótano del cuerpo de edificación Sur, del pabellón industrial construido, sobre parte de la parcela número 4 del Plan general del polígono industrial de Eclago Sector B, término municipal de Hernani. Mide 470 metros cuadrados.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de 10.004.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 8 de junio próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.230-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 821 de 1982, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan José Rubio Elicegegui y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia,

planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de junio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

## Descripción de la finca

Piso 7.º derecha, de la casa con patio, señalado con la letra P, hoy número 56, de la calle de San Francisco, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una extensión superficial de 70 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por el Norte o frente, con la calle San Francisco; por el Sur o espalda, con el patio de manzana; por el Este o izquierda, con patio y casa letra B, de la avenida de Navarra, y por el Oeste o derecha, con la vivienda izquierda de la misma planta. Tiene atribuida la totalidad de la planta 7.ª un porcentaje de 7 enteros por 100, para el pago de los gastos ocasionados por los servicios de carácter general de las viviendas.

Inscrita al tomo 2.033, libro 279, Sección Primera, folio 110, finca número 16.147, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 14 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.207-B.

## SEGOVIA

## Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca número 6, de la Urbanización Campoverde, ubicada en El Espinar, distrito de San Rafael, que es el piso 2.º, letra B, planta 2.ª, del edificio módulo 6 «Picos de Europa», que ocupa una superficie de 82 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: frente o entrada, elementos comunes del edificio; derecha, entran-

do, piso A de su planta; izquierda, módulo 5 y elementos comunes del conjunto, y fondo, elementos comunes del conjunto. Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 8, sito en la planta baja del edificio y le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio del que forma parte del 6,154 por 100 y en los elementos comunes del conjunto del 0,700 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.851, libro 131, folio 13 finca número 10.239, en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 13 de junio próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate, deberá consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

No se admitirán posturas que no cubran el precio indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 12 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—3.470-A.

## SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 155 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra finca hipotecada por los cónyuges don Rafael Oños Caro y doña Mercedes Gutiérrez Arroyo, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Casa en Sevilla, sita en pasaje de Quijano, número 10. Linda: Por la derecha de su entrada con los números 8 y 6 de dicho Pasaje y 28 de la calle Peris Mencheta; por la izquierda, con el número 12 de la calle Pasajes y 6, 3.º y 6, 4.º, de calle Ralator; por espalda, con varias casas de calle Feria. Forma un polígono irregular que mide 1.006 metros cuadrados y 8 decímetros de suelo y cielo y 25 metros cuadrados de suelo sin cielo que los pisan las casas 8 y 12 de calle Pasaje de González Quijano, siendo hoy solar. Es la finca 571 del Registro de la Propiedad número 3.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 6 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.703-C.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 30 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Gallart Espallargas de Construcciones y Excavaciones, S. A.», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

(Ejecutivo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Porción de terreno en término de esta ciudad, agregado de Tamarit, urbanización Playa La Mora, partida denominada «Mora» o «Prat de la Mora», conocida por Mas Marqués, con una cabida actual, después de varias segregaciones, de 359 metros cuadrados, según el Registro ó 762 metros cuadrados, según la realidad.

Inscrita al tomo 1.064, libro 430, folio 235, finca 34.168

Tasada en 10.350.000 pesetas.

Libre de ca.g

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 3.405-A.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.168 de 1982, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A.», contra don Ricardo Candela Sospedra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se anuncia sin sujeción a tipo, siendo el precio fijado en la escritura base del procedimiento el de pesetas 7.722.000.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastarán

Una casa sita en el término de Paterna, poblado de La Cañada, partida del Barranco de Rubio, compuesta de planta baja, servicios y escalera que da acceso a un piso alto. Ocupa una superficie en planta baja de 218,04 metros cuadrados. Rodeado de terreno inculto, que mide 2.739 metros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—5.917-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 630 de 1982, se siguen autos promovidos por el Procurador señor Higueron en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, y cuyo procedimiento se tramita con arreglo a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Manuel Bausach Bueno y doña Filomena Ruiz Aguado y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las once horas, en las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.035.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

##### Finca que se subasta

Vivienda en planta 3.ª, puerta 18, tipo A, del edificio situado en Godella, con fachada principal a la calle en proyecto, teniendo además frontera a la calle de La Victoria, sin número de policía, que ocupa una superficie construida de 131 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 921, libro 43 de Godella, folio 37, finca 4.682, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—2.177-3.

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 774 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bodega Cooperativa Caste Vinícola y Caja Rural, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo contra don Enrique Rúa Paldenillas, doña Carmen Nemesio Ferrer y «Alcoholes Ruá, S. L.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 12 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspender la subasta por motivo de fuerza mayor se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

##### Primer lote:

Urbana.—Una fábrica de Alcoholes, con todos sus accesorios destinados a dicha industria para su completo funcionamiento, compuesta de dos grandes naves con la chimenea correspondientes, un patio a la parte izquierda, y en él un cobertizo; mide en total 1.101 metros cuadrados, correspondiendo a las naves de la fábrica de alcoholes y cobertizo, 950 metros cuadrados, y el resto al patio, teniendo en total una frontera de 59 metros al camino está situado este edificio en Bugarra extramuros del pueblo, partida de Puente Antón, sin número de policía y lindas: Norte y Oeste, el camino; Sur Lucas Marco y Este, Enrique Ruá y otra de Pascual Gimeno.

Forman parte integrante de esta finca las maquinarias siguientes:

Un generador de vapor «Instanvap GVL-N 140».

Un descalcificador y cuatro electrobombas.

Un aparato destilador, rectificador, desmetilizador de cuatro columnas, para 5.000 litros de alcohol día.

Un aparato destilador de heces a dos columnas.

Cuatro depósitos de acero inoxidable de 25.000 litros cada uno y tres depósitos de hierro de 48.000 litros cada uno.

Cuatro depósitos de acero inoxidable de 25.000 litros cada uno.

Un depósito de hierro, para fuel, de 75.000 litros.

Dos depósitos de acero inoxidable, de 54.001 cada uno.

Diez depósitos de hierro con 588.729 litros.

Cinco depósitos de hierro.

Una bascula puente.

Una cisterna de 12.000 litros.

Un contador «Siemens», para 800 litros hora.

Dos bombas dobles, para conducción de agua y vino.

Un aparato moto-bomba.

Un bazuqueador «Spasa».

Un compresor «Istobia».

Un sinfin «Covinan».

Una bomba centrifuga para inyección de vinaza.

Dos bombas mono de «Talleres Rodríguez».

Dos bombas mono de «Martínez Solé».

Una bomba mono «David».

Una bomba «Incobil TA-3».

Torre CN-408 «Euroinsa».

Un serpentín Intercambiador de calor.

Un ventilador torre de refrigeración.

#### Instalaciones:

Instalación eléctrica, tubos antideflagantes, cuadro de control y mandos a cajas de seguridad.

Extintores, mangas y demás enseres de trabajo.

#### Laboratorio:

Una balanza eléctrica y un espectrofotómetro.

Un destilador de agua.

Un cromatógrafo de gases.

Probetas, matraces, alcohómetros, instalación y demás enseres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 29, libro 4, folio 105, finca 354, inscripción segunda.

Valor en junto maquinaria e industria: Diez millones setecientas setenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y dos (10.774.462) pesetas.

#### Segundo lote:

Urbana.—Edificio destinado a almacén de vinos situado en la partida de Era de Puente Antón, hoy prolongación de la calle de la Concordia, sin número de policía en las afueras del pueblo de Bugarra, que mide 12 metros de largo, por 8 metros, con una extensión superficial de 96 metros cuadrados, linda: Norte, continuación de la calle de la Concordia. Sur, camino de Puente Antón; Este, con pajal de Serafín Martínez Rodrigo y camino Puente Antón, y Oeste, con casa de Enrique Ruá.

Inscrita en dicho Registro al tomo 49, libro 15, folio 93, finca 638, inscripción cuarta.

Valorado en un millón doscientas treinta y tres mil setecientas una (1.233.701) pesetas.

#### Tercer lote:

Urbana.—Una casa compuesta de planta baja, sobre ella un piso, y a su izquierda entrando dos lagares con sus correspondientes depósitos para almacen de vinos y depositar brisa, que mide 18 metros de frontera por 13 al término medio de profundidad y una cabida total de 236 metros cuadrados, situada en el pueblo de Bugarra, en el camino llamado de Puente Antón, hoy prolongación de la calle de la Concordia, sin número, de policía. Linda: Derecha, entrando, o Este, con la finca anteriormente descrita; izquierda u Oeste, Enrique Ruá y espalda o Sur, con el camino de Puente Antón.

Inscrita en dicho Registro al tomo 181, libro 15, folio 91, finca 353, inscripción quinta.

Valorada en un millón doscientas tres mil setecientas una (1.203.701) pesetas.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1984. El Magistrado Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—5.939 C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 990 de 1982 autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Antonio Herrero García, en reclamación de 2.045.688 pesetas importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, o el siguiente día y a la misma hora, si se suspendiese por causa de fuerza mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, pudiendo cederse el remate a tercero.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que subsistan continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Apartamento número 8 de orden.—Vivienda en la 3.ª planta alta, puerta 7, tipo A, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 103 metros 88 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 18 decímetros cuadrados. Y, según la cédula de calificación definitiva, comprende una superficie construida de 101 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 18 decímetros cuadrados. Le es inherente una cuota de participación de 8,54 enteros por 100. El edificio donde se halla ubicado dicho apartamento actualmente es en la calle Palleter, 27.

Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 764, libro 60 de Benetuser, folio 187, finca número 5.879, inscripción primera. Tasado en 2.878.800 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1984. El Magistrado Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—3.474 A.

Don José Francisco Beneyto y García Robledo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.557 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra la mercantil «Iapo, S. L.», con domicilio en Gandía (Valencia), calle Duque Carlos de Borja, número 8, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 8 de junio de 1984, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.687.500 pesetas, que es el 75 por 100 del valor dado en la escritura de la hipoteca que se ejecuta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y caso contrario no le será admitida la proposición.

#### Finca que se subasta

Solar edificable comprensivo de 1.352 metros 67 decímetros cuadrados, situado en Gandía (Valencia), con fachada a las calles Legionario Bernabéu y de Rótova, lindante, en el sentido de mirar de frente a fachada desde la calle Rótova, por derecha, entrando, calle Legionario Bernabéu; izquierda, finca de señores Miñana y otros, y fondo, la misma finca y la propiedad de Transportes Boix Bicedo, Sociedad Limitada. Es resto después de las segregaciones que se expresan en las notas al margen de la inscripción segunda y de la expropiación de terreno destinado a las calles referidas.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.252, libro 508 del Ayuntamiento de Gandía, folio 173, finca número 13.966, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1984. El Magistrado Juez, José Francisco Beneyto y García Robledo.—El Secretario.—3.475 A.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.745 de 1982, autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia representado por el Procurador señora Gil Bayo, contra don Francisco Martínez Galdón y otra, en reclamación de 1.900.859 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de junio de 1984, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo cederse el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores



y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 24. Vivienda en 4.ª planta alta, derecha, entrando, delantera, puerta 15, tipo C, con distribución interior y superficie construida de 122,06 metros cuadrados; linda: frente, calle Bandera Valenciana; derecha, entrando, linde general del inmueble; izquierda, vivienda puerta 16, y espaldas, rellano de escalera, hueco del ascensor, vivienda puerta 14, y patio de luces. Tiene una cuota de participación del 1,56 por 100. Tiene su acceso por el patio-zaguán número 12 de policía, del edificio sito en Mislata, calle Bandera Valenciana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 788, libro 167 de Mislata, folio 70, finca 14.438, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.756.250.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—3.471-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 668 de 1983, autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Gil Bayo, contra don Juan Antonio Martínez Romero y otra, en reclamación de 1.646.665 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de junio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, o el siguiente día y misma hora, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local en planta baja con fachada a la calle Libertad, a la cual saca puerta, del edificio sito en el Gro de Gandía, calle de la Libertad, sin número, con fachada también a la calle Gibraltar, a las cuales forma esquina; comprende una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, lindante: por frente, calle de la Libertad; derecha, entrando, local recayente al chaflán, número 8 de orden y zaguán y base de la escalera izquierda, de la calle de Gibraltar; izquierda, local recayente a la calle Libertad, número 4; fondo, local recayente a la calle de Gibraltar, número 7.

Inscrita al tomo 1.209, libro 473, folio 86, finca 32.660.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.167.500.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—3.472-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 793 de 1982, autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miguel, contra don Manuel Martínez Coll y doña Elena Mantecón Senti, en reclamación de 10.867.016 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Advirtiéndose que si la subasta tuviera que suspenderse el día señalado por motivos de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente, o sea, el día 19 de junio a la misma hora, sin necesidad de otro anuncio.

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de tasación.

3.ª Los títulos de propiedad consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado en donde podrán ser examinados por los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en primera planta, señalada su puerta en la escalera con el número 1; ocupa una superficie construida de 110,52 metros cuadrados.

Tasada en 1.034.550 pesetas.

2. Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta en la escalera, con el número 2; ocupa una superficie construida de 107,75 metros cuadrados.

Tasada en 979.200 pesetas.

3. Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 3; ocupa una superficie construida de 100,70 metros cuadrados.

Tasada en 924.800 pesetas.

4. Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 4; ocupa una superficie construida de 110,52 metros cuadrados.

Tasada en 1.036.200 pesetas.

5. Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 5; ocupa una superficie construida de 110,52 metros cuadrados.

Tasada en 1.034.500 pesetas.

6. Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 6; ocupa una superficie construida de 107,75 metros cuadrados.

Tasada en 979.200 pesetas.

7. Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 7; ocupa una superficie construida de 101,70 metros cuadrados.

Tasada en 924.800 pesetas.

8. Vivienda en segunda planta alta señalada su puerta en la escalera con el número 8; ocupa una superficie construida de 110,52 metros cuadrados.

Tasada en 1.036.200 pesetas.

9. Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 9; ocupa una superficie construida de 110,52 metros cuadrados.

Tasada en 1.034.500 pesetas.

10. Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 10; ocupa una superficie construida de 107,75 metros cuadrados.

Tasada en 979.200 pesetas.

11. Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 11; ocupa una superficie construida de 100,70 metros cuadrados.

Tasada en 924.800 pesetas.

12. Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 12; ocupa una superficie construida de 110,52 metros cuadrados.

Tasada en 1.036.200 pesetas.

13. Vivienda en cuarta planta alta señalada su puerta en la escalera con el número 13; ocupa una superficie construida de 110,52 metros cuadrados.

Tasada en 1.034.500 pesetas.

14. Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 14; ocupa una superficie construida de 107,75 metros cuadrados.

Tasada en 979.200 pesetas.

15. Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 15; ocupa una superficie construida de 101,70 metros cuadrados.

Tasada en 924.800 pesetas.

16. Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 16; ocupa una superficie construida de 110,52 metros cuadrados.

Tasada en 1.036.200 pesetas.

Las descritas fincas forman parte integrante del edificio situado en esta ciudad de Valencia, con frontera a la calle de Calamocha, número 8; consta de planta baja, dividida en dos locales comerciales, cada uno con un pequeño patio descubierta al detrás, y entre ellos; zaguán y escalera que conduce a cuatro plantas altas, con cuatro viviendas y cada una de ellas se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, un cuarto ropero y una pequeña galería.

Las viviendas antes señaladas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, en el tomo 1.833, libro 326 de la sección 4.ª de Afueras, folios 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 29, 31, 33, 35 y 37, fincas números 34.833 al 34.848, ambos inclusive, inscripción primera.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—5.918-C.

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.208 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador doña Elena Gil Bayo, contra doña María Luisa Galvé Guillén, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 26 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente por lo menos al 50 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 2.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y caso contrario no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

#### Primer lote:

Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal de entrada. Se compone de una nave. Mide la superficie construida aproximada de 70 metros 20 decímetros. Tiene su acceso independiente y exclusivo por puerta que abre a la calle de situación. Linderos: frente, calle Purísima; derecha, entrando, portal de entrada y caja de ascensor y escalera; izquierda, el general del inmueble, y fondo, el general del inmueble, local comercial dos y portal de entrada. Porcentajes, 5 centésimas y 20 centésimas de otra.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.602, libro 82 de Alacuas, folio 122, finca 6.389, inscripción primera.

Valorado en 201.337,50 pesetas.

#### Segundo lote:

Local comercial en planta baja, a la derecha del portal de entrada. Se compone de una nave, mide la superficie construida aproximada de 234 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene su acceso independiente y excluido por puertas que abren a la calle de situación. Linderos: frente, calle Purísima, local comercial uno y caja de escalera; derecha, entrando y fondo, los generales del inmueble, e izquierda, portal de entrada y caja de escalera. Porcentaje 15 centésimas y 20 centésimas de otra.

Inscripción: En el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.602, libro 82 de Alacuas, folio 125, finca 6.390, inscripción primera.

Valorado en 528.165 pesetas.

#### Tercer lote:

Vivienda en primera planta alta, ida, mirando a la fachada, puerta 1, tipo C. Superficie construida aproximada 110 metros 98 decímetros, distribuida interiormente. Linderos: frente, izquierda, mirando a la fachada y fondo, los generales del inmueble, y derecha, vivienda centro, rellano de planta y dos patios de luces que son terrazas pisables de uso exclusivo de por mitad de esta vivienda y de la vivienda puerta 3. Porcentaje, 7 centésimas y 50 centésimas de otra.

Inscrita al mismo Registro, al tomo 1.602, libro 82 de Alacuas, folio 128, finca 6.391, inscripción primera.

Valorado en 289.475 pesetas.

#### Cuarto lote:

Vivienda en primera planta alta, centro mirando a la fachada, puerta 2, tipo B, superficie construida aproximada men-

te calle Construcción, digo, situación, derecha, mirando a su fachada vivienda derecha; izquierda, vivienda izquierda, y fondo, rellano de planta. Porcentaje, 6 centésimas y 10 centésimas de otra. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.602, libro 82 de Alacuas, folio 131, finca 6.292, inscripción primera.

Valorado en 227.500 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—3.476-A.

### XATIVA

#### Edicto

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 703/1983, a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de don Vicente Molla Molla contra don Enrique González López, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el siguiente:

Lote único: 2.700.000 pesetas.

Cuarta.—Y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero.

Los bienes subastados son los siguientes:

Vivienda protegida unifamiliar número 48 y tipo A) del grupo Francisco Javier Planas de Tovar, sita en Xátiva, número 7 de su calle Ramírez Cameno, que linda: Al frente, con dicha calle que es por donde tiene su entrada, derecha, la número 49, de Buenaventura Martínez; izquierda, la número 47, de la Delegación Nacional de Sindicatos, y por espaldas, la 65 de Jacinto Martínez Sanchis. Tiene una superficie de 109 metros, 28 decímetros cuadrados, de los cuales están ocupados por la edificación 53 metros 18 decímetros y el resto está destinado a patio o jardín. La vivienda está dotada de dos plantas y distribuida en vestíbulo, comedor - estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios, pasillos, recibidor y armario.

Inscrita la hipoteca al tomo 619, libro 221, folio 129, finca 15.785 duplicado, inscripción cuarta.

Dado en la ciudad de Xátiva a 7 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Gustavo Solaz Lita.—El Secretario 5.959-C.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado y perjudicado Lahsen Ben Abdellah Kalkas, nacido en el año 1922, en Zaouhka al Anglou (Marruecos), obrero, con domicilio en Lafont Saint Georges 03140 Etroussat par Chantelle (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de junio próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 262/1983, sobre lesiones y daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las Diligencias previas tramitadas en el Juzgado de Instrucción de este partido, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que si no comparece le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 23 de abril de 1984.—El Secretario.—5.957-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

RODRIGUEZ LINARES, Juan; nacido en Villanueva del Río y Minas (Sevilla) el día 22 de septiembre de 1946, soltero, portero, hijo de José y de Josefa, vecino de Madrid, con último domicilio en calle Amaniél, 5; procesado en causa número 48 de 1978 por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete.—(795.)

KALFA, Turán; de veintidós años de edad, hijo de Sükrü y de Myyase, casado, marinero, natural de Turquía, vecino de Sakarya, con último domicilio en Bermeo, «Pensión Gure Ametza», calle Juan de Nárdiz, 10; procesado en causa número 8 de 1983 por contrabando de tabaco.—(802);

ESTEBAN ROMERO, Antonio; de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Betty Elena, soltero, marino, natural de Bahía Blanca, Buenos Aires (Argentina), con último domicilio en Bermeo, «Pensión Gure Ametza», calle Juan de Nárdiz, 10; procesado en causa número 8 de 1983 por contrabando de tabaco.—(801), y

ALVAREZ GONZALEZ, Luis Alfredo; de veintiseis años de edad, hijo de Manuel y de Rosa, soltero, mecánico, natural de Valparaíso (Chile), con último domicilio en Bermeo, «Pensión Gure Ametza», calle Juan de Nárdiz, 10; procesado en causa número 8 de 1983 por contrabando de tabaco.—(800.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.